

RESOLUCIÓN No. 05115

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Acuerdos 257 de 2006 y 327 de 2008, los Decretos Distritales 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, y el Decreto 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 de 2018, las Resoluciones 2208 de 2016 y 1865 del 2021, la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que, mediante radicado No. 2021ER268877 del 9 de diciembre de 2021, la señora SANDRA MAYERLY AGUILAR PEREZ, en calidad de Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, presentó solicitud de aprobación de tratamientos silviculturales de seiscientos diecinueve (619) individuos arbóreos, ubicados en espacio público y que hacen parte del inventario forestal del proyecto CONTRATO IDU 1292 de 2017 – *“CONTRATAR LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES PEATONALES, GRUPO B RED VENEZIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”*.

Que, en atención a dicha solicitud y una vez revisada la documentación aportada, esta Secretaría dispuso mediante Auto No. 06826 del 31 de diciembre de 2021, iniciar el trámite Administrativo Ambiental a favor del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) con el NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo la intervención de seiscientos diecinueve (619) individuos arbóreos, ubicados en espacio público y que hacen parte del inventario forestal del proyecto CONTRATO IDU 1292 de 2017 – *“CONTRATAR LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES PEATONALES, GRUPO B RED VENEZIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”*.

Que, el día 4 de enero de 2022 se notificó de forma electrónica el Auto No. 06826 del 31 de diciembre de 2021, al señor EDUARDO JOSÉ DEL VALLE MORA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.757.094 de Bogotá, en calidad de apoderado del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con el NIT. 899.999.081-6.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto No. 06826 del 31 de diciembre de 2021, se encuentra debidamente publicado con fecha del 5 de enero de 2022, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

RESOLUCIÓN No. 05115

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que, la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, previa visita realizada los días 17 de febrero y 10 de octubre de 2022, en la KR 52 DG 49 SUR, KR 53 entre TV 44 y CII 45 A SUR, DG 47 A SUR entre KR 53 Y KR 53 A, DG 51 SUR entre KR 53 A y TV 60, TV 44 entre CLL 56 A SUR y CLL 50 B SUR, KR 33 entre CLL 51 SUR y CLL 44 SUR, CLL 52 F entre KR 25 y KR 24, CLL 48 C SUR con Kr 24 C hasta Kr 24 CII 50 A SUR, y KR 54 entre TV 44 y CLL 45, emitió los Conceptos Técnicos No. SSFFS-14457, SSFFS-14458, SSFFS-14459, SSFFS-14460, SSFFS-14461, SSFFS-14462, SSFFS-14463, SSFFS-14464 y SSFFS-14465 del 17 de noviembre de 2022, en virtud de los cuales se establece:

RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-14457

Conservar: 1-Acacia decurrens, 2-Ficus benjamina, 1-Hibiscus rosa-sinensis, 1-Pittosporum undulatum, 2-Tecoma stans

Total:

Conservar: 7

VI. OBSERVACIONES

Concepto 1 de 9. Expediente SDA-03-2021-4151, Auto de inicio 6826 de 2021, Acta de visita JASC-20220401-8535, en atención al radicado 2021ER268877 con alcance 2022ER233886, donde inicialmente se solicita la evaluación de Seiscientos diecinueve (619) individuos arbóreos de diferentes especies, sin embargo, una vez realizada la visita de verificación y actualización de la información se estableció que Cincuenta y ocho (58) individuos no se encuentran en sitio aparentemente retirados por terceros, dos (2) muertos en pie y siete (7) que no requieren de autorización por parte de la SDA para su intervención, por lo tanto, se realiza la evaluación de Quinientos cincuenta y dos (552) individuos. Diez y siete (17) emplazados en el parque de la Kr 52 Dg 49 sur denominado EJE 1, en espacio público, en el momento de la visita nueve (9) individuos fueron intervenidos por terceros y uno (1) muerto en pie, extraídos del presente concepto, los siete (7) restantes se encuentran en sitio y por sus condiciones tanto físicas como sanitarias actuales, así como por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto de adecuación del parque, se considera viable su intervención silvicultural por obra. El titular del permiso deberá: A) Se presenta recibo de pago por evaluación # 5132212. Se debe efectuar pago por seguimiento por el valor establecido en este Concepto Técnico. B) La numeración del arbolado del presente concepto no es consecutiva y pertenece al inventario interno del IDU. C) El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada al arbolado a intervenir y se deberán trasladar los nidos encontrados previamente a la intervención del árbol. Lo anterior siguiendo los protocolos establecidos y la normatividad que aplica para el caso. D) Previamente a la intervención, el autorizado deberá efectuar las actividades de socialización con la comunidad. E) El autorizado deberá gestionar certificado de disposición de residuos vegetales para especies no comercializables. F) La numeración del arbolado no es consecutiva y pertenece al inventario interno del IDU. G) Los procesos asociados al presente concepto son: 5383037, 5383039, 5383041, 5383043, 5383044, 5383047, 5383048 y 5383051.

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización.

Nombre común	Volumen (m3)
Total	

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

RESOLUCIÓN No. 05115

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2021 y la Resolución 3158 del 2021 desde el 01 de enero del 2022, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de XX IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente Concepto Técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	NO	Pesos (M/cte)	0	0	\$ 0
TOTAL			0	0	\$ 0

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ \$ 774,064 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ \$ 2,261,319(M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-14458

Tala de: 1-Araucaria excelsa, 1-Ficus soatensis, 35-Fraxinus chinensis, 1-Persea americana. Traslado de: 6-Calliandra spp., 1-Ficus benjamina, 1-Syzygium jambos

Total:

Traslado de: 8

Tala: 38

VI. OBSERVACIONES

Concepto 2 de 9. Expediente SDA-03-2021-4151, Auto de inicio 6826 de 2021, Acta de visita JASC-20220401-8536, en atención al radicado 2021ER268877 con alcance 2022ER233886, donde inicialmente se solicita la evaluación de Seiscientos diecinueve (619) individuos arbóreos de diferentes especies, sin embargo, una vez realizada la visita de verificación y actualización de la información se estableció que Cincuenta y ocho (58) individuos no se encuentran en sitio aparentemente retirados por terceros, dos (2) muertos en pie y siete (7) que no requieren de autorización por parte de la SDA para su intervención, por lo tanto, se realiza la evaluación de Quinientos cincuenta y dos (552) individuos. Cuarenta y nueve (49) emplazados en el separador central de la kr 53 entre TV 44 y Cll 45 A sur denominado EJE 2, en espacio público, en el momento de la visita los individuos 50 y 63 no se encuentran en sitio aparentemente intervenidos por terceros, el individuo No 39 de la especie Palma yuca no requiere de autorización por parte de la autoridad ambiental, los cuarenta y seis (46) restantes se encuentran en sitio y por sus condiciones tanto físicas como sanitarias actuales, así como por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto de

RESOLUCIÓN No. 05115

adecuación vial, se considera viable su intervención silvicultural por obra. El titular del permiso deberá: A) Se presenta recibo de pago por evaluación # 5132212. No se genera cobro por seguimiento ya que se cobró en el proceso 5307372. B) No se presenta diseño paisajístico, por lo tanto, el cobro por concepto de Compensación se cancela mediante la modalidad de pago según valor establecido en el presente concepto. C) Para el caso del arbolado a bloquear y trasladar el autorizado deberá asegurar su mantenimiento y supervivencia por tres (3) años e informar a la SDA las novedades relacionadas con estas actividades. Si los árboles se trasladan a espacio público se deberá coordinar con el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" el lugar de destino y actualizar el Código SIGAU. D) El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada al arbolado a intervenir y se deberán trasladar los nidos encontrados previamente a la intervención del árbol. Lo anterior siguiendo los protocolos establecidos y la normatividad que aplica para el caso. E) Previamente a la intervención, el autorizado deberá efectuar las actividades de socialización con la comunidad. F) El autorizado deberá gestionar salvoconducto de movilización para productos maderables comercializables y el certificado de disposición de residuos vegetales para especies no comercializables. G) La numeración del arbolado no es consecutiva y pertenece al inventario interno del IDU. H) Los procesos asociados al presente concepto son: 5307372, 5383039, 5383041, 5383043, 5383044, 5383047, 5383048 y 5383051.

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, SI requiere Salvoconducto de Movilización, como se describe a continuación:

Nombre común	Volumen (m3)
Urapán, Fresno	2.442
Caucho sabanero	0.099
Araucaria	0.035
Total	2.576

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2021 y la Resolución 3158 del 2021 desde el 01 de enero del 2022, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 60.59 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente Concepto Técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	60.59	26.53671	\$ 24.109.295
TOTAL			60.59	26.53671	\$ 24.109.295

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ \$ 0 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ \$ 0(M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en

RESOLUCIÓN No. 05115

el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo

RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-14459

Tala de: 1-Ficus benjamina, 2-Fraxinus chinensis, 1-Pinus spp. Traslado de: 1-Ligustrum lucidum

Conservar: 1-Acacia melanoxylon, 2-Araucaria excelsa, 2-Cotoneaster panosa, 1-Ficus benjamina, 2-Lafoensia acuminata, 6-Ligustrum lucidum, 1-Prunus serotina

Total:

Traslado de: 1

Tala: 4

Conservar: 15

VI. OBSERVACIONES

Concepto 4 de 9. Expediente SDA-03-2021-4151, Auto de inicio 6826 de 2021, Acta de visita JASC-20220401-8539, en atención al radicado 2021ER268877 con alcance 2022ER233886, donde inicialmente se solicita la evaluación de Seiscientos diecinueve (619) individuos arbóreos de diferentes especies, sin embargo, una vez realizada la visita de verificación y actualización de la información se estableció que Cincuenta y ocho (58) individuos no se encuentran en sitio aparentemente retirados por terceros, dos (2) muertos en pie y siete (7) que no requieren de autorización por parte de la SDA para su intervención, por lo tanto, se realiza la evaluación de Quinientos cincuenta y dos (552) individuos. Veinticuatro (24) individuos arbóreos emplazados en el parque de la Dg 47 A sur entre Kr 53 y Kr 53 A, identificado como EJE 4. En el momento de la visita los individuos No: 154,160 y 163 no están en sitio, aparentemente retirados por terceros, el individuo No 169 de la especie Tinto (Solanum spp), se encuentra muerto en pie, por lo que son retirados del presente concepto, los demás Veinte (20) individuos arbóreos se encuentran en sitio y por sus condiciones tanto físicas como sanitarias, así como por estar emplazados en zona de interferencia directa con el proceso constructivo se considera viable su intervención por obra. El titular del permiso deberá: A) Se presenta recibo de pago por evaluación # 5132212. No se genera cobro por seguimiento ya que se cobró en el proceso 5307372. B) No se presenta diseño paisajístico, por lo tanto, el cobro por concepto de Compensación se cancela mediante la modalidad de pago según valor establecido en el presente concepto. C) Para el caso del arbolado a bloquear y trasladar el autorizado deberá asegurar su mantenimiento y supervivencia por tres (3) años e informar a la SDA las novedades relacionadas con estas actividades. Si los árboles se trasladan a espacio público se deberá coordinar con el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" el lugar de destino y actualizar el Código SIGAU. D) El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada al arbolado a intervenir y se deberán trasladar los nidos encontrados previamente a la intervención del árbol. Lo anterior siguiendo los protocolos establecidos y la normatividad que aplica para el caso. E) Previamente a la intervención, el autorizado deberá efectuar las actividades de socialización con la comunidad. F) El autorizado deberá gestionar salvoconducto de movilización para productos maderables comercializables y el certificado de disposición de residuos vegetales para especies no comercializables. G) La numeración del arbolado no es consecutiva y pertenece al inventario interno del IDU. H) Los procesos asociados al presente concepto son: 5307372,5383037, 5383039, 5383043, 5383044, 5383047, 5383048 y 5383051.

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, Si requiere Salvoconducto de Movilización, como se describe a continuación:

Nombre común	Volumen (m3)
Pino	0.173
Urapán, Fresno	0.131
Total	0.304

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

RESOLUCIÓN No. 05115

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2021 y la Resolución 3158 del 2021 desde el 01 de enero del 2022, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 6.39 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente Concepto Técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	6.39	2.80255	\$ 2.546.196
TOTAL			6.39	2.80255	\$ 2.546.196

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código **C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES"**.

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ \$ 0 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ \$ 0(M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-14460

Tala de: 2-Fraxinus chinensis, 1-Prunus persica, 1-Prunus serotina, 2-Sambucus nigra. Traslado de: 1-Ligustrum lucidum, 1-Tecoma stans, 1-Xylosma spiculiferum
Conservar: 1-Ligustrum lucidum, 1-Schinus molle

Total:

Traslado de: 3

Tala: 6

Conservar: 2

VI. OBSERVACIONES

Concepto 5 de 9. Expediente SDA-03-2021-4151, Auto de inicio 6826 de 2021, Acta de visita JASC-20220401-8539, en atención al radicado 2021ER268877 con alcance 2022ER233886, donde inicialmente se solicita la evaluación de Seiscientos diecinueve (619) individuos arbóreos de diferentes especies, sin embargo, una vez realizada la visita de verificación y actualización de la información se estableció que Cincuenta y ocho (58) individuos no se encuentran en sitio aparentemente retirados por terceros, dos (2) muertos en pie y siete (7) que no requieren de autorización por parte de la SDA para su intervención, por lo tanto, se realiza la evaluación de Quinientos cincuenta y dos (552) individuos. Doce (12) individuos arbóreos emplazados en la Dg 51 sur entre Kr 53 A y Tv 60 Av Boyacá, identificado como EJE 6. En el momento de la visita se aprecia que el individuo No 178 de la especie Palma yuca no requiere de autorización para su intervención según lo establecido en la

RESOLUCIÓN No. 05115

Resolución Conjunta 001 del 2017 por lo que se retira del presente concepto, los demás once (11) individuos arbóreos se encuentran en sitio y por sus condiciones tanto físicas como sanitarias así como por estar emplazados en zona de interferencia directa con el proceso constructivo se considera viable su intervención por obra El titular del permiso deberá: A) Se presenta recibo de pago por evaluación # 5132212. No se genera cobro por seguimiento ya que se cobró en el proceso 5307372. B) No se presenta diseño paisajístico, por lo tanto, el cobro por concepto de Compensación se cancela mediante la modalidad de pago según valor establecido en el presente concepto. C) Para el caso del arbolado a bloquear y trasladar el autorizado deberá asegurar su mantenimiento y supervivencia por tres (3) años e informar a la SDA las novedades relacionadas con estas actividades. Si los árboles se trasladan a espacio público se deberá coordinar con el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" el lugar de destino y actualizar el Código SIGAU. D) El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada al arbolado a intervenir y se deberán trasladar los nidos encontrados previamente a la intervención del árbol. Lo anterior siguiendo los protocolos establecidos y la normatividad que aplica para el caso. E) Previamente a la intervención, el autorizado deberá efectuar las actividades de socialización con la comunidad. F) El autorizado deberá gestionar salvoconduto de movilización para productos maderables comercializables y el certificado de disposición de residuos vegetales para especies no comercializables. G) La numeración del arbolado no es consecutiva y pertenece al inventario interno del IDU. H) Los procesos asociados al presente concepto son: 5307372, 5383037, 5383039, 5383041, 5383044, 5383047, 5383048 y 5383051.

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, SI requiere Salvoconduto de Movilización, como se describe a continuación:

Nombre común	Volumen (m3)
Urapán, Fresno	0.605
Total	0.605

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconduto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2021 y la Resolución 3158 del 2021 desde el 01 de enero del 2022, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 9.84 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente Concepto Técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	9.84	4.31331	\$ 3.918,755
TOTAL			9.84	4.31331	\$ 3.918,755

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ 0 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ 0 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en

RESOLUCIÓN No. 05115

el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-14461

Tala de: 4-Ficus soatensis. Traslado de: 5-Ligustrum lucidum

Conservar: 4-Acacia decurrens, 3-Acacia melanoxylon, 6-Araucaria excelsa, 1-Eucalyptus globulus, 3-Ficus benjamina, 1-Ficus elastica, 102-Ficus soatensis, 2-Lafoensia acuminata, 3-Ligustrum lucidum, 1-Magnolia grandiflora, 1-Prunus serotina, 3-Sambucus nigra, 1-Schefflera Spp., 6-Schinus molle, 1-Syzigium jambos, 1-Tecoma stans

Total:

Traslado de: 5

Tala: 4

Conservar: 139

VI. OBSERVACIONES

Concepto 6 de 9. Expediente SDA-03-2021-4151, Auto de inicio 6826 de 2021, Acta de visita JASC-20220401-8537, en atención al radicado 2021ER268877 con alcance 2022ER233886, donde inicialmente se solicita la evaluación de Seiscientos diecinueve (619) individuos arbóreos de diferentes especies, sin embargo, una vez realizada la visita de verificación y actualización de la información se estableció que Cincuenta y ocho (58) individuos no se encuentran en sitio aparentemente retirados por terceros, dos (2) muertos en pie y siete (7) que no requieren de autorización por parte de la SDA para su intervención, por lo tanto, se realiza la evaluación de Quinientos cincuenta y dos (552) individuos. Ciento setenta y un (171) individuos arbóreos emplazados en la Tv 44 entre Cll 56 A sur y Cll 50 B sur, identificado como EJE 7. En el momento de la visita los individuos No: 184,186,187,188,189,194,195,200,201,209,221,222,224, 225,261,323,324,325,614,615,618 Y 619 no están en sitio, aparentemente retirados por terceros, el individuo No 213 de la especie Palma yuca no requiere de autorización para su intervención, por lo que son retirados del presente concepto, los demás Ciento cuarenta y ocho (148) individuos arbóreos se encuentran en sitio y por sus condiciones tanto físicas como sanitarias así como por estar emplazados en zona de interferencia directa con el proceso constructivo se considera viable su intervención por obra. El titular del permiso deberá: A) Se presenta recibo de pago por evaluación # 5132212. No se genera cobro por seguimiento ya que se cobró en el proceso 5307372. B) No se presenta diseño paisajístico, por lo tanto, el cobro por concepto de Compensación se cancela mediante la modalidad de pago según valor establecido en el presente concepto. C) Para el caso del arbolado a bloquear y trasladar el autorizado deberá asegurar su mantenimiento y supervivencia por tres (3) años e informar a la SDA las novedades relacionadas con estas actividades. Si los árboles se trasladan a espacio público se deberá coordinar con el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" el lugar de destino y actualizar el Código SIGAU. D) El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada al arbolado a intervenir y se deberán trasladar los nidos encontrados previamente a la intervención del árbol. Lo anterior siguiendo los protocolos establecidos y la normatividad que aplica para el caso. E) Previamente a la intervención, el autorizado deberá efectuar las actividades de socialización con la comunidad. F) El autorizado deberá gestionar salvoconducto de movilización para productos maderables comercializables y el certificado de disposición de residuos vegetales para especies no comercializables. G) La numeración del arbolado no es consecutiva y pertenece al inventario interno del IDU. H) Los procesos asociados al presente concepto son: 5307372,5383037, 5383039, 5383041, 5383043, 5383047, 5383048 y 5383051.

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización.

Nombre común	Volumen (m3)
Total	

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

RESOLUCIÓN No. 05115

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2021 y la Resolución 3158 del 2021 desde el 01 de enero del 2022, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 6.79 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente Concepto Técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	6.79	2.97771	\$ 2.705.336
TOTAL			6.79	2.97771	\$ 2.705.336

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ \$ 0 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ \$ 0(M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-14462

Tala de: 2-Pyracantha coccinea, 1-Syzigium jambos

Conservar: 1-Acacia decurrens, 2-Acacia melanoxylon, 1-Araucaria excelsa, 1-Bacharis floribunda, 4-Cupressus lusitanica, 1-Cytharexylum subflavescens, 2-Ficus benjamina, 1-Ficus elastica, 2-Ficus soatensis, 2-Ficus tequendamae, 4-Fraxinus chinensis, 1-Hibiscus rosa-sinensis, 4-Liquidambar styraciflua, 6-Pinus spp, 5-Pittosporum undulatum, 4-Pittosporum undulatum, 1-Prunus serotina, 2-Sambucus nigra, 82-Schinus molle, 1-Solanum spp, 23-Syzigium jambos, 14-Tecoma stans, 3-Xylosma spiculiferum

Total:

Tala: 3

Conservar: 167

VI. OBSERVACIONES

Concepto 7 de 9. Expediente SDA-03-2021-4151, Auto de inicio 6826 de 2021, Acta de visita JASC-20220401-8534, en atención al radicado 2021ER268877 con alcance 2022ER233886, donde inicialmente se solicita la evaluación de Seiscientos diecinueve (619) individuos arbóreos de diferentes especies, sin embargo, una vez realizada la visita de verificación y actualización de la información se estableció que Cincuenta y ocho (58) individuos no se encuentran en sitio aparentemente retirados por terceros, dos (2) muertos en pie y siete (7) que no requieren de autorización por parte de la SDA para su intervención, por lo tanto, se realiza la evaluación de Quinientos cincuenta y dos (552) individuos. Ciento setenta y siete (177) individuos arbóreos emplazados en la Kr 33 entre Cll 51 sur y Cll 44 sur, identificado como EJE 12. En el momento de la visita los individuos No: 457,475,483,503,506 y 515 no están en sitio, aparentemente retirados por terceros, el individuo No 373 de la especie Palma yuca no requiere de autorización para su intervención, por lo que son retirados del presente concepto, los demás Ciento setenta

RESOLUCIÓN No. 05115

(170) individuos arbóreos se encuentran en sitio y por sus condiciones tanto físicas como sanitarias así como por estar emplazados en zona de interferencia directa con el proceso constructivo se considera viable su intervención por obra. El titular del permiso deberá: A) Se presenta recibo de pago por evaluación # 5132212. No se genera cobro por seguimiento ya que se cobró en el proceso 5307372. B) No se presenta diseño paisajístico, por lo tanto, el cobro por concepto de Compensación se cancela mediante la modalidad de pago según valor establecido en el presente concepto. C) El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada al arbolado a intervenir y se deberán trasladar los nidos encontrados previamente a la intervención del árbol. Lo anterior siguiendo los protocolos establecidos y la normatividad que aplica para el caso. D) Previamente a la intervención, el autorizado deberá efectuar las actividades de socialización con la comunidad. E) El autorizado deberá gestionar salvoconducto de movilización para productos maderables comercializables y el certificado de disposición de residuos vegetales para especies no comercializables. F) La numeración del arbolado no es consecutiva y pertenece al inventario interno del IDU. G) Los procesos asociados al presente concepto son: 5307372, 5383037, 5383039, 5383041, 5383043, 5383044, 5383048 y 5383051.

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización.

Nombre común	Volumen (m3)
Total	

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2021 y la Resolución 3158 del 2021 desde el 01 de enero del 2022, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 4.84 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente Concepto Técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	4.84	2.12381	\$ 1.929.539
TOTAL			4.84	2.12381	\$ 1.929.539

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ \$ 0 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ \$ 0(M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

RESOLUCIÓN No. 05115

RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO No. SSFSS-14463

Tala de: 1-NN, 1-Sambucus nigra

Conservar: 1-Araucaria excelsa, 17-Callistemon rigidus, 20-Eugenia myrtifolia, 1-Ficus benjamina, 1-Persea americana, 1-Schinus molle, 17-Tecoma stans, 1-Tibouchina urvilleana

Total:

Tala: 2

Conservar: 59

VI. OBSERVACIONES

Concepto 8 de 9. Expediente SDA-03-2021-4151, Auto de inicio 6826 de 2021, Acta de visita JASC-20220401-8534, en atención al radicado 2021ER268877 con alcance 2022ER233886, donde inicialmente se solicita la evaluación de Seiscientos diecinueve (619) individuos arbóreos de diferentes especies, sin embargo, una vez realizada la visita de verificación y actualización de la información se estableció que Cincuenta y ocho (58) individuos no se encuentran en sitio aparentemente retirados por terceros, dos (2) muertos en pie y siete (7) que no requieren de autorización por parte de la SDA para su intervención, por lo tanto, se realiza la evaluación de Quinientos cincuenta y dos (552) individuos. Sesenta y un (61) individuos arbóreos emplazados en la Cll 52 F sur entre Kr 25 y Kr 24, identificado como EJE 13. En el momento de la visita los individuos arbóreos se encuentran en sitio y por sus condiciones tanto físicas como sanitarias, así como por estar emplazados en zona de interferencia directa con el proceso constructivo se considera viable su intervención por obra. El titular del permiso deberá: A) Se presenta recibo de pago por evaluación # 5132212. No se genera cobro por seguimiento ya que se cobró en el proceso 5307372. B) No se presenta diseño paisajístico, por lo tanto, el cobro por concepto de Compensación se cancela mediante la modalidad de pago según valor establecido en el presente concepto. C) El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada al arbolado a intervenir y se deberán trasladar los nidos encontrados previamente a la intervención del árbol. Lo anterior siguiendo los protocolos establecidos y la normatividad que aplica para el caso. D) Previamente a la intervención, el autorizado deberá efectuar las actividades de socialización con la comunidad. E) El autorizado deberá gestionar salvoconducto de movilización para productos maderables comercializables y el certificado de disposición de residuos vegetales para especies no comercializables. F) La numeración del arbolado no es consecutiva y pertenece al inventario interno del IDU. G) Los procesos asociados al presente concepto son: 5307372, 5383037, 5383039, 5383041, 5383043, 5383044, 5383047 y 5383051.

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización.

Nombre común	Volumen (m3)
Total	

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2021 y la Resolución 3158 del 2021 desde el 01 de enero del 2022, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 3.24 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente Concepto Técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	3.24	1.42317	\$ 1,292,990

RESOLUCIÓN No. 05115

TOTAL	3.24	1.42317	\$ 1.292,990
-------	------	---------	--------------

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ \$ 0 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ \$ 0 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-14464

Conservar: 1-Acacia decurrens, 3-Eryobotria japonica, 4-Eugenia myrtifolia, 1-Ficus soatensis, 4-Schinus molle

Total:

Conservar: 13

VI. OBSERVACIONES

Concepto 9 de 9. Expediente SDA-03-2021-4151, Auto de inicio 6826 de 2021, Acta de visita JASC-20220401-8534, en atención al radicado 2021ER268877 con alcance 2022ER233886, donde inicialmente se solicita la evaluación de Seiscientos diecinueve (619) individuos arbóreos de diferentes especies, sin embargo, una vez realizada la visita de verificación y actualización de la información se estableció que Cincuenta y ocho (58) individuos no se encuentran en sitio aparentemente retirados por terceros, dos (2) muertos en pie y siete (7) que no requieren de autorización por parte de la SDA para su intervención, por lo tanto, se realiza la evaluación de Quinientos cincuenta y dos (552) individuos. Catorce (14) individuos arbóreos emplazados en la CLL 48 C sur con Kr 24 C hasta Kr 24 CII 50 A sur, identificado como EJE 14. En el momento de la visita el individuo No 584 de la especie Palma yuca por no requerir de autorización por parte de la autoridad ambiental para su intervención Resolución Conjunta 001 de 2017, se extrae del presente concepto, los Trece (13) individuos restantes por sus condiciones tanto físicas como sanitarias, así como por estar emplazados en zona de interferencia directa con el proceso constructivo se considera viable su intervención por obra. El titular del permiso deberá: A) Se presenta recibo de pago por evaluación # 5132212. No se genera cobro por seguimiento ya que se cobró en el proceso 5307372. B) No se presenta diseño paisajístico, por lo tanto, el cobro por concepto de Compensación se cancela mediante la modalidad de pago según valor establecido en el presente concepto. C) El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada al arbolado a intervenir y se deberán trasladar los nidos encontrados previamente a la intervención del árbol. Lo anterior siguiendo los protocolos establecidos y la normatividad que aplica para el caso. D) Previamente a la intervención, el autorizado deberá efectuar las actividades de socialización con la comunidad. E) El autorizado deberá gestionar salvoconducto de movilización para productos maderables comercializables y el certificado de disposición de residuos vegetales para especies no comercializables. F) La numeración del arbolado no es consecutiva y pertenece al inventario interno del IDU. G) Los procesos asociados al presente concepto son: 5307372, 5383037, 5383039, 5383041, 5383043, 5383044, 5383047 y 5383048.

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización.

RESOLUCIÓN No. 05115

Nombre común	Volumen (m3)
Total	

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2021 y la Resolución 3158 del 2021 desde el 01 de enero del 2022, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de XX IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente Concepto Técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	NO	Pesos (M/cte)	0	0	\$ 0
TOTAL			0	0	\$ 0

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código **C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES"**.

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ \$ 0 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ \$ 0(M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-14465

Tala de: 1-Acacia decurrens, 10-Fraxinus chinensis, 1-Syzygium jambos. Traslado de: 3-Araucaria excelsa, 7-Eugenia myrtifolia, 14-Grevillea robusta, 1-Lafoensia acuminata, 1-Phoenix canariensis, 1-Sambucus nigra
Conservar: 1-Araucaria excelsa, 1-Clusia multiflora, 25-Eugenia myrtifolia, 5-Lafoensia acuminata, 2-Ligustrum lucidum, 2-Pittosporum undulatum, 1-Sambucus nigra

Total:

Traslado de: 27

Tala: 12

Conservar: 37

VI. OBSERVACIONES

RESOLUCIÓN No. 05115

Concepto 3 de 9. Expediente SDA-03-2021-4151, Auto de inicio 6826 de 2021, Acta de visita JASC-20220401-8597, en atención al radicado 2021ER268877 con alcance 2022ER233886, donde inicialmente se solicita la evaluación de Seiscientos diecinueve (619) individuos arbóreos de diferentes especies, sin embargo, una vez realizada la visita de verificación y actualización de la información se estableció que Cincuenta y ocho (58) individuos no se encuentran en sitio aparentemente retirados por terceros, dos (2) muertos en pie y siete (7) que no requieren de autorización por parte de la SDA para su intervención, por lo tanto, se realiza la evaluación de Quinientos cincuenta y dos (552) individuos. Noventa y cuatro (94) emplazados en el separador central de la kr 54 entre TV 44 y Cll 45 A sur denominado EJE 3, en espacio público, los individuos No: 72,83,98,106,121,125,127,128,131,143,601,609,610,611,612 y 613 no están en sitio, aparentemente retirados por terceros, los individuos No 74 y 130 de la especie Palma yuca no requiere de autorización para su intervención según Resolución Conjunta 001 del 2017, por lo que son retirados del presente concepto, los otros Setenta y seis (76) individuos arbóreos se encuentran en sitio y por sus condiciones tanto físicas como sanitarias así como por estar emplazados en zona de interferencia directa con el proceso constructivo se considera viable su intervención por obra. El titular del permiso deberá: A) Se presenta recibo de pago por evaluación # 5132212. No se genera cobro por seguimiento ya que se cobró en el proceso 5307372. B) No se presenta diseño paisajístico, por lo tanto, el cobro por concepto de Compensación se cancela mediante la modalidad de pago según valor establecido en el presente concepto. C) Para el caso del arbolado a bloquear y trasladar el autorizado deberá asegurar su mantenimiento y supervivencia por tres (3) años e informar a la SDA las novedades relacionadas con estas actividades. Si los árboles se trasladan a espacio público se deberá coordinar con el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" el lugar de destino y actualizar el Código SIGAU. D) El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada al arbolado a intervenir y se deberán trasladar los nidos encontrados previamente a la intervención del árbol. Lo anterior siguiendo los protocolos establecidos y la normatividad que aplica para el caso. E) Previamente a la intervención, el autorizado deberá efectuar las actividades de socialización con la comunidad. F) El autorizado deberá gestionar salvoconducto de movilización para productos maderables comercializables y el certificado de disposición de residuos vegetales para especies no comercializables. G) La numeración del arbolado no es consecutiva y pertenece al inventario interno del IDU. H) Los procesos asociados al presente concepto son: 5307372,5383037, 5383041, 5383043, 5383044, 5383047, 5383048 y 5383051.

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, Si requiere Salvoconducto de Movilización, como se describe a continuación:

Nombre común	Volumen (m3)
Urapán, Fresno	1.14
Total	1.14

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2021 y la Resolución 3158 del 2021 desde el 01 de enero del 2022, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 18.89 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente Concepto Técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	18.89	8.2763	\$ 7,519,236
TOTAL			18.89	8.2763	\$ 7,519,235

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a

RESOLUCIÓN No. 05115

la Secretaría Distrital de Ambiente. Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ \$ 0 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ \$ 0(M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

COMPETENCIA

Que, la Constitución Nacional consagra en el artículo 8°, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Que, el artículo 79 ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera:

"Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación".

RESOLUCIÓN No. 05115

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa así: *“Artículo 71º.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior”*. Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

Que, el Decreto 531 de 2010, a través del cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá D.C y se definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, en su artículo 7, modificado por el artículo 3 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018, establece:

“Sistema de información para la gestión del arbolado urbano para Bogotá, D.C. - SIGAU. Es el sistema oficial de información del arbolado urbano de Bogotá D.C. - SIGAU, adoptado por la Administración Distrital. La administración de la plataforma y su desarrollo es responsabilidad del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y las demás entidades que intervienen en el arbolado deben garantizar que cada árbol plantado y/o sustituido, o intervenido con alguna actividad de manejo silvicultural, esté incorporado y/o actualizado en el SIGAU, siendo por ende responsabilidad de cada operador competente o autorizado para ejecutar actividades de manejo silvicultural efectuar la correspondiente actualización del SIGAU.

A través del Sistema de Información Ambiental SIA, administrado por la Secretaría Distrital de Ambiente, se efectuará la evaluación, control y seguimiento del manejo del arbolado urbano en toda la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, identificando los individuos arbóreos con el código SIGAU. La Secretaría Distrital de Ambiente en su calidad de autoridad ambiental velará por el seguimiento de los actos administrativos que ordenen manejo silvicultural, seguimiento que incluirá la verificación del cumplimiento del reporte de actualización al SIGAU, requisito imprescindible e indispensable para la adecuada operatividad del SIGAU como herramienta de información. El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, es el responsable de la creación de los códigos para cada uno de los individuos arbóreos que no tengan dicha identificación, previo reporte que realice la Entidad interesada.

Parágrafo 1º. *El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en su calidad de Administrador del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. - SIGAU, brindará acceso a la Secretaría Distrital de Ambiente de toda la información contenida en dicho sistema, con el objeto de lograr la conectividad entre el Sistema de Información Ambiental - SIA y el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU, para lo cual la Secretaría Distrital*

RESOLUCIÓN No. 05115

de Ambiente procurará los desarrollos tecnológicos necesarios para que los dos sistemas interactúen.

Parágrafo 2º. Todas las Entidades Públicas competentes y/o autorizadas, que realicen manejo silvicultural, de conformidad con las competencias previstas en este Decreto, deberán realizar trimestralmente la actualización en el sistema SIGAU.

Parágrafo 3º. Las actualizaciones y reporte de información del Sistema de Información Ambiental - SIA y el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU, se realizarán conforme a los manuales de operación y administración de los sistemas, elaborados por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Qué, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8 (modificado por el artículo 4 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), que consagra:

“La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento. Para lo cual el usuario deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

Tratándose de un otorgamiento de permiso silvicultural por árboles conceptuados como generadores de riesgo inminente, y de no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento.

De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará seguimiento a las actividades o proyectos que involucren plantación nueva de arbolado urbano, ejecutadas por las entidades competentes. Para tales efectos, las entidades objeto del seguimiento, deberán justificar y soportar la mortalidad que se presente en las nuevas plantaciones.”

RESOLUCIÓN No. 05115

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, (modificado por el artículo 5 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando:

“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad:

(...) e. Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. En gestión coordinada y compartida con el Jardín Botánico José Celestino Mutis. Son las entidades encargadas de realizar las podas de raíces de individuos vegetales que causen afectación en la malla vial arterial de la ciudad, incluidos los andenes que la integran, así como la adecuación y recuperación de obra civil y aumento del área de infiltración al árbol, según los lineamientos técnicos establecidos. Se entiende para estos efectos que le corresponde al IDU, en competencia, asumir presupuestal y financieramente los costos, así como la adecuación y recuperación de la obra civil. Los recursos necesarios para la actividad que ejecutara el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, serán destinados por el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU.

Así mismo, el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, es el competente para realizar las actividades silviculturales relacionadas con el bloqueo y traslado del arbolado, en sus áreas objeto el proyecto de desarrollo de infraestructura, así como de la ejecución del diseño paisajístico.

El Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, deberá hacer las respectivas apropiaciones y reservas de los recursos necesarios en su presupuesto, para el mantenimiento del material vegetal vinculado a la ejecución de la obra por un término de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, usando como referencia los costos y precios unitarios que establezca el Jardín Botánico José Celestino Mutis; hasta la entrega oficial a dicha entidad, del material vegetal., una vez terminada la etapa constructiva del proyecto.

g. Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura. *Son las responsables de la evaluación del arbolado y cuantificación de las zonas verdes dentro del área de influencia directa del proyecto. Las Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura deben presentar el inventario forestal, las fichas técnicas y los diseños de arborización, zonas verdes y jardinería, para su evaluación y autorización por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente; posteriormente ejecutarán las actividades autorizadas e informarán a la autoridad ambiental para su control y seguimiento respectivo.*

La Entidad solicitante deberá garantizar el presupuesto requerido para el mantenimiento del material vegetal vinculado a la ejecución de la obra, por un término mínimo de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, usando como referencia los costos y precios unitarios que establezca el Jardín Botánico José Celestino Mutis; hasta la entrega oficial del material vegetal a dicha entidad.

RESOLUCIÓN No. 05115

La entidad distrital autorizada que ejecute obras de infraestructura será la responsable de la actualización del SIGAU conforme a las actividades ejecutadas. Si el individuo vegetal no cuenta con el código SIGAU, la entidad deberá informar al Jardín Botánico José Celestino Mutis, quien procederá a su creación en el sistema”.

Que, el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: “La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente (DAMA), en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021 estableciendo en su artículo quinto, numeral primero lo siguiente:

“ARTÍCULO QUINTO. *Delegar en la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:*

1. *Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo”.*

Que expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que, el Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su artículo 2.2.1.1.9.4, que:

“Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación

RESOLUCIÓN No. 05115

de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva (...).

Que, por otra parte, la citada normativa: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", reglamenta la movilización de productos forestales y de flora silvestre, en sus artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2, señalando lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.13.1. Salvoconducto de Movilización. *Todo producto forestal primario la flora silvestre, entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercia o puerto de ingreso país, hasta su destino final.*

Artículo 2.2.1.1.13.2 Contenido del salvoconducto. *Los salvoconductos para la movilización, renovación y de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío; deberán contener: a) Tipo de Salvoconducto (movilización, renovación y removilización; b) Nombre de la autoridad ambiental que lo otorga; c) Nombre del titular del aprovechamiento; d) Fecha de expedición y de vencimiento; e) Origen y destino final de los productos; f) Número y fecha de la resolución que otorga el aprovechamiento; g) Clase de aprovechamiento; h) Especie (nombre común y científico), volumen en metros cúbicos (m³), cantidad (unidades) o peso en kilogramos o toneladas (Kgs o Tons) de los productos de bosques y/o flora silvestre amparados; i) Medio de transporte e identificación del mismo; j) Firma del funcionario que otorga el salvoconducto y del titular. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad del producto forestal para el cual fue expedido".*

Que, así mismo, el precitado decreto en su artículo 2.2.1.2.1.2. establece:

"Utilidad pública e interés social. *De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social."*

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: *"el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades"*.

Que, respecto a lo anterior, el artículo 13 del Decreto *ibidem*, señala:

"Permisos o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en espacio público. *Requiere permiso o autorización previa de la Secretaría Distrital de Ambiente la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo del arbolado urbano en el espacio público de uso público (...).*

RESOLUCIÓN No. 05115

Que, así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice:

“La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El Concepto Técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996”.

Que, ahora bien, respecto a la compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018, determinó lo siguiente:

“(…) b) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP.

c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...).”.

Que, sobre el particular, el Acuerdo 327 de 2008 *“por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas “Pulmones Verdes” en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”* a su tenor literal previó:

“Artículo 1. Objetivo. *La Administración Distrital en cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento eco sistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes”.*

Que, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010, modificado parcialmente por el Decreto 383 de 2018, y en la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio de la cual *“se establece*

RESOLUCIÓN No. 05115

la compensación por aprovechamiento del arbolado urbano y jardinería en la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

ANÁLISIS JURÍDICO

Que, para dar cumplimiento a las normas precedentes, mediante los conceptos técnicos No. SSFFS-14457, SSFFS-14458, SSFFS-14459, SSFFS-14460, SSFFS-14461, SSFFS-14462, SSFFS-14463, SSFFS-14464 y SSFFS-14465 del 17 de noviembre de 2022, esta autoridad ambiental procedió a liquidar los valores a cancelar por el autorizado por concepto de evaluación, seguimiento y compensación, tal y como se expuso en el aparte de “*Consideraciones Técnicas*” de esta Resolución.

Que, se observa que en el expediente SDA-03-2021-4151, reposa el recibo de pago No. 5132212 del 21 de junio de 2021, emitido por la Dirección Distrital de Tesorería, pagado por INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, por valor de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$774.064) M/cte., por concepto de E-08-815 “*Permiso O Autori. Tala, Poda, Trans - Reubic Arbolado Urbano*”.

Que, según el Concepto Técnico No. SSFFS-14457 del 17 de noviembre de 2022, el valor establecido por concepto de EVALUACIÓN corresponde a la suma de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$774.064) M/cte., encontrándose la obligación satisfecha en su totalidad.

Que de otra parte, el Concepto Técnico No. SSFFS-14457 del 17 de noviembre de 2022, liquidó el valor a pagar por concepto de SEGUIMIENTO por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 2'261.319) M/cte., bajo el código S-09-915 “*Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano*”.

Que, los conceptos técnicos No. SSFFS-14458, SSFFS-14459, SSFFS-14460, SSFFS-14461, SSFFS-14462, SSFFS-14463 y SSFFS-14465 del 17 de noviembre de 2022, indicaron que el beneficiario deberá compensar, con ocasión de la tala autorizada en el presente acto administrativo, mediante la **CONSIGNACION** de un total de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$44'021.347) M/cte.**, que corresponden a 110.58 IVP(s) y equivalentes a 48.45356 SMMLV, que serán distribuidos de la siguiente manera: mediante la CONSIGNACIÓN de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 24'109.295) M/cte., que corresponden a 60.59 IPV(s) y equivalentes a 26.53671 SMMLV, de acuerdo a lo considerado técnicamente viable mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14458 del 17 de noviembre de 2022; CONSIGNACIÓN de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2'546.196) M/cte., que corresponden a 6.39 IPV(s) y equivalentes a 2.80255 SMMLV, de acuerdo a lo considerado técnicamente viable mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14459 del 17 de noviembre de 2022; CONSIGNACIÓN de TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$3'918.755) M/cte., que corresponden a 9.84 IPV(s) y equivalentes a 4.31331 SMMLV, de acuerdo a lo

RESOLUCIÓN No. 05115

considerado técnicamente viable mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14460 del 17 de noviembre de 2022; CONSIGNACIÓN de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2'705.336) M/cte., que corresponden a 6.79 IPV(s) y equivalentes a 2.97771 SMMLV, de acuerdo a lo considerado técnicamente viable mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14461 del 17 de noviembre de 2022; CONSIGNACIÓN de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$1'929.539) M/cte., que corresponden a 4.84 IPV(s) y equivalentes a 2.12381 SMMLV, de acuerdo a lo considerado técnicamente viable mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14462 del 17 de noviembre de 2022; CONSIGNACIÓN de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$1'292.990) M/cte., que corresponden a 3.24 IPV(s) y equivalentes a 1.42317 SMMLV, de acuerdo a lo considerado técnicamente viable mediante el concepto Técnico No. SSFFS-14463 del 17 de noviembre de 2022; y CONSIGNACIÓN de SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$7'519.236) M/cte., que corresponden a 18.89 IPV(s) y equivalentes a 8.2763 SMMLV, de acuerdo a lo considerado técnicamente viable mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14465 del 17 de noviembre de 2022, bajo el código C17-017 "Compensación Por Tala De Arboles".

Que, los conceptos técnicos No. SSFFS-14458, SSFFS-14459, SSFFS-14460 y SSFFS-14465 del 17 de noviembre de 2022 indicaron que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite de tala, generan madera comercial, por lo que el autorizado deberá tramitar el respectivo Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen total de **4.625 m³**, que será distribuido de la siguiente manera: 2.576 m³ corresponde a las siguientes especies: *Urapán*, *Fresno* 2.442, *Caucho sabanero* 0.099, *Araucaria* 0.035, de acuerdo a lo considerado técnicamente viable mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14458 del 17 de noviembre de 2022; 0.304 m³ corresponde a las siguientes especies: *Pino* 0.173, *Urapán*, *Fresno* 0.131, de acuerdo a lo considerado técnicamente viable mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14459 del 17 de noviembre de 2022; 0.605 m³ corresponde a la especie *Urapán*, *Fresno*, de acuerdo a lo considerado técnicamente viable mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14460 del 17 de noviembre de 2022; 1.14 m³ corresponde a la especie *Urapán*, *Fresno*, de acuerdo a lo considerado técnicamente viable mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14465 del 17 de noviembre de 2022.

Así las cosas, esta Secretaría considera viable, según lo establecido en los conceptos técnicos No. SSFFS-14457, SSFFS-14458, SSFFS-14459, SSFFS-14460, SSFFS-14461, SSFFS-14462, SSFFS-14463, SSFFS-14464 y SSFFS-14465 del 17 de noviembre de 2022, autorizar las diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales de quinientos cincuenta y dos (552) individuos arbóreos, ubicados en espacio público y que hacen parte del inventario forestal del proyecto CONTRATO IDU 1292 de 2017 – "CONTRATAR LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES PEATONALES, GRUPO B RED VENECIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

RESOLUCIÓN No. 05115

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, para llevar a cabo la **TALA** de un total de sesenta y nueve (69) individuos arbóreos así: treinta y ocho (38) de las siguientes especies *1-Araucaria excelsa*, *1-Ficus soatensis*, *35-Fraxinus chinensis*, *1-Persea americana*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14458 del 17 de noviembre de 2022; cuatro (4) de las siguientes especies *1-Ficus benjamina*, *2-Fraxinus chinensis*, *1-Pinus spp*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14459 del 17 de noviembre de 2022; seis (6) de las siguientes especies *2-Fraxinus chinensis*, *1-Prunus persica*, *1-Prunus serotina*, *2-Sambucus nigra*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14460 del 17 de noviembre de 2022; cuatro (4) de la siguiente especie *Ficus soatensis*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14461 del 17 de noviembre de 2022; tres (3) de las siguientes especies *2-Pyracantha coccinea*, *1-Syzygium jambos*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14462 del 17 de noviembre de 2022; dos (2) de las siguientes especies *1-NN*, *1-Sambucus nigra*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14463 del 17 de noviembre de 2022; doce (12) de las siguientes especies *1-Acacia decurrens*, *10-Fraxinus chinensis*, *1-Syzygium jambos*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14465 del 17 de noviembre de 2022. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público en las direcciones KR 52 DG 49 SUR, KR 53 entre TV 44 y Cll 45 A SUR, DG 47 A SUR entre KR 53 Y KR 53 A, DG 51 SUR entre KR 53 A y TV 60, TV 44 entre CLL 56 A SUR y CLL 50 B SUR, KR 33 entre CLL 51 SUR y CLL 44 SUR, CLL 52 F entre KR 25 y KR 24, CLL 48 C SUR con Kr 24 C hasta Kr 24 Cll 50 A SUR, y KR 54 entre TV 44 y CLL 45, respectivamente, y que hacen parte del inventario forestal del proyecto CONTRATO IDU 1292 de 2017 – “CONTRATAR LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES PEATONALES, GRUPO B RED VENECIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, para llevar a cabo la **CONSERVACIÓN** de un total de cuatrocientos treinta y nueve (439) individuos arbóreos así: siete (7) de las siguientes especies *1-Acacia decurrens*, *2-Ficus benjamina*, *1-Hibiscus rosa-sinensis*, *1-Pittosporum undulatum*, *2-Tecoma stans*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14457 del 17 de noviembre de 2022; quince (15) de las siguientes especies *1-Acacia melanoxylon*, *2-Araucaria excelsa*, *2-Cotoneaster panosa*, *1-Ficus benjamina*, *2-Lafoensia acuminata*, *6-Ligustrum lucidum*, *1-Prunus serotina*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14459 del 17 de noviembre de 2022; dos (2) de las siguientes especies *1-Ligustrum lucidum*, *1-Schinus molle*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14460 del 17 de noviembre de 2022; ciento treinta y nueve (139) de las siguientes especies *4-Acacia decurrens*, *3-Acacia melanoxylon*, *6-Araucaria excelsa*, *1-Eucalyptus globulus*, *3-Ficus benjamina*, *1-Ficus elastica*, *102-Ficus soatensis*, *2-Lafoensia acuminata*, *3-Ligustrum lucidum*, *1-Magnolia grandiflora*, *1-Prunus serotina*, *3-Sambucus nigra*, *1-Schefflera Spp.*, *6-Schinus molle*, *1-Syzygium jambos*, *1-Tecoma stans*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14461 del 17 de noviembre de 2022; ciento sesenta y siete (167) de las siguientes especies *1-Acacia decurrens*, *2-Acacia melanoxylon*, *1-Araucaria excelsa*, *1-Bacharis floribunda*, *4-Cupressus lusitanica*, *1-Cytherexylum subflavescens*, *2-Ficus benjamina*, *1-Ficus elastica*, *2-Ficus soatensis*, *2-Ficus tequendamae*, *4-Fraxinus chinensis*, *1-Hibiscus rosa-sinensis*, *4-Liquidambar styraciflua*, *6-Pinus spp*, *5-Pittosporum undulatum*, *4-Pittosporum undulatum*, *1-Prunus serotina*, *2-Sambucus nigra*, *82-Schinus molle*, *1-Solanum spp*, *23-Syzygium jambos*, *14-Tecoma stans*, *3-Xylosma spiculiferum*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante

RESOLUCIÓN No. 05115

el Concepto Técnico No. SSFFS-14462 del 17 de noviembre de 2022; cincuenta y nueve (59) de las siguientes especies *1-Araucaria excelsa*, *17-Callistemon rigidus*, *20-Eugenia myrtifolia*, *1-Ficus benjamina*, *1-Persea americana*, *1-Schinus molle*, *17-Tecoma stans*, *1-Tibouchina urvilleana*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14463 del 17 de noviembre de 2022; trece (13) de las siguientes especies *1-Acacia decurrens*, *3-Eryobotria japonica*, *4-Eugenia myrtifolia*, *1-Ficus soatensis*, *4-Schinus molle*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14464 del 17 de noviembre de 2022; treinta y siete (37) de las siguientes especies *1-Araucaria excelsa*, *1-Clusia multiflora*, *25-Eugenia myrtifolia*, *5-Lafoensia acuminata*, *2-Ligustrum lucidum*, *2-Pittosporum undulatum*, *1-Sambucus nigra*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14465 del 17 de noviembre de 2022. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público en las direcciones KR 52 DG 49 SUR, KR 53 entre TV 44 y CII 45 A SUR, DG 47 A SUR entre KR 53 Y KR 53 A, DG 51 SUR entre KR 53 A y TV 60, TV 44 entre CLL 56 A SUR y CLL 50 B SUR, KR 33 entre CLL 51 SUR y CLL 44 SUR, CLL 52 F entre KR 25 y KR 24, CLL 48 C SUR con Kr 24 C hasta Kr 24 CII 50 A SUR, y KR 54 entre TV 44 y CLL 45, respectivamente, y que hacen parte del inventario forestal del proyecto CONTRATO IDU 1292 de 2017 – “CONTRATAR LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES PEATONALES, GRUPO B RED VENECIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, para llevar a cabo el **TRASLADO** de un total de cuarenta y cuatro (44) individuos arbóreos así: ocho (8) de las siguientes especies *6-Calliandra spp.*, *1-Ficus benjamina*, *1-Syzygium jambos*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14458 del 17 de noviembre de 2022; un (1) individuo arbóreo de la siguiente especie *Ligustrum lucidum*, que fue considerado técnicamente viable mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14459 del 17 de noviembre de 2022; tres (3) de las siguientes especies *1-Ligustrum lucidum*, *1-Tecoma stans*, *1-Xylosma spiculiferum*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14460 del 17 de noviembre de 2022; cinco (5) de la siguiente especie *Ligustrum lucidum*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14461 del 17 de noviembre de 2022; veintisiete (27) de las siguientes especies *3-Araucaria excelsa*, *7-Eugenia myrtifolia*, *14-Grevillea robusta*, *1-Lafoensia acuminata*, *1-Phoenix canariensis*, *1-Sambucus nigra*, *jambos*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14465 del 17 de noviembre de 2022. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público en las direcciones KR 52 DG 49 SUR, KR 53 entre TV 44 y CII 45 A SUR, DG 47 A SUR entre KR 53 Y KR 53 A, DG 51 SUR entre KR 53 A y TV 60, TV 44 entre CLL 56 A SUR y CLL 50 B SUR, KR 33 entre CLL 51 SUR y CLL 44 SUR, CLL 52 F entre KR 25 y KR 24, CLL 48 C SUR con Kr 24 C hasta Kr 24 CII 50 A SUR, y KR 54 entre TV 44 y CLL 45, respectivamente, y que hacen parte del inventario forestal del proyecto CONTRATO IDU 1292 de 2017 – “CONTRATAR LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES PEATONALES, GRUPO B RED VENECIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.

PARÁGRAFO PRIMERO. El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá remitir el cronograma establecido para realizar los traslados de los individuos arbóreos autorizados, con el fin de que esta Autoridad Ambiental, realice el correspondiente seguimiento, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, y en todo caso con anterioridad a la ejecución de las actividades.

RESOLUCIÓN No. 05115

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados, se realizarán conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Concepto técnico No. SSFFS-14457

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
2	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	1.15	3	0	Regular	KR 52 DG 49 SUR ZONA VERDE DEL PARQUE	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona verde, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
3	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.32	2	0	Regular	KR 52 DG 49 SUR ZONA VERDE DEL PARQUE	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona verde, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
5	CAYENO	0.16	1.2	0	Regular	KR 52 DG 49 SUR ZONA VERDE DEL PARQUE	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona verde, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
9	CAUCHO BENJAMIN	1.22	6.5	0	Regular	KR 52 DG 49 SUR ZONA VERDE DEL PARQUE	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en andén zona verde angosta, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
10	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.58	5.8	0	Regular	KR 52 DG 49 SUR ZONA VERDE DEL PARQUE	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en andén zona verde angosta, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
11	CAUCHO BENJAMIN	1.57	7.2	0	Regular	KR 52 DG 49 SUR ZONA VERDE DEL PARQUE	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en andén zona verde angosta, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
15	ACACIA NEGRA, GRIS	0.1	3.2	0	Regular	KR 52 DG 49 SUR ZONA VERDE DEL PARQUE	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona verde, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

Concepto técnico No. SSFFS-14458

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
16	URAPÁN, FRESNO	1.06	7.15	0.102	Regular	KR 53- DG 45 B sur	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste levemente inclinado, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo maduro no apto para traslado.	Tala
17	URAPÁN, FRESNO	0.6	6.9	0.058	Regular	KR 53- DG 45 B sur	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste levemente inclinado con rebrotes basales, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
18	URAPÁN, FRESNO	0.4	3	0	Regular	KR 53- DG 45 B sur	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva	Tala

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste levemente inclinado, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	
19	URAPÁN, FRESNO	0.86	7.2	0.035	Regular	KR 53- DG 45 B sur	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste bifurcado y levemente inclinado, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
20	CARBONERO	0.1	1.1	0	Regular	kr 53- Dg 46 S	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, sistema radicular ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado por lo que se debe tener especial cuidado.	Traslado
21	URAPÁN, FRESNO	0.82	10	0.058	Malo	kr 53- Dg 46 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mal condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste bifurcado y levemente inclinado, descortezado, raíces entorchadas por emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apta para traslado.	Tala
22	URAPÁN, FRESNO	0.68	6	0.066	Regular	kr 53- Dg 46 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mal condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste bifurcado y levemente inclinado, descortezado, raíces entorchadas por emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apta para traslado.	Tala
23	URAPÁN, FRESNO	1.91	10.5	0.61	Regular	kr 53- Dg 46 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi	Tala

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							dura cercano a vía lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo maduro no apto para traslado.	
24	URAPÁN, FRESNO	0.08	1.4	0	Regular	kr 53- Dg 46 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa densa, fuste inclinado, pobre arquitectura, emplazado en contenedor lo que no permite el buen desarrollo del sistema radicular y no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, no apto para traslado.	Tala
25	CARBONERO	0	1.37	0	Regular	kr 53- Dg 46 S	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, sistema radicular ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado por lo que se debe tener especial cuidado.	Traslado
26	URAPÁN, FRESNO	0.54	5	0.028	Regular	kr 53- Dg 46 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste levemente inclinado, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
27	URAPÁN, FRESNO	0.61	6	0.057	Regular	kr 53- Dg 46 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste levemente inclinado, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
28	URAPÁN, FRESNO	0.88	7	0.1	Regular	kr 53- Dg 46 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste inclinado, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
29	URAPÁN, FRESNO	0.89	7.1	0.057	Regular	kr 53- Dg 46 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste inclinado, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo maduro no apto para traslado.	Tala
30	CAUCHO BENJAMIN	0.13	1.23	0	Regular	kr 53- Dg 47 S	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto, sistema radicular ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo en desarrollo apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
31	CARBONERO	0.76	1.1	0	Regular	kr 53- Dg 47 S	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, sistema radicular ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado por lo que se debe tener especial cuidado.	Traslado
32	URAPÁN, FRESNO	0.72	5.2	0.017	Regular	kr 53- Dg 47 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste bifurcado, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo maduro no apto para traslado.	Tala
33	AGUACATE	0.52	4.15	0	Regular	kr 53- Dg 47 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, emplazado en contenedor con raíces entorchadas lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para arbolado urbano ni para traslado.	Tala
34	URAPÁN, FRESNO	0.42	8	0.018	Regular	kr 53- Dg 47 A S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mal condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva	Tala

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste bifurcado y levemente inclinado, descortezado, raíces entorchadas por emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	
35	URAPÁN, FRESNO	0.73	7.5	0.087	Regular	kr 53- Dg 47 A S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mal condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste levemente inclinado, descortezado, raíces entorchadas por emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
36	URAPÁN, FRESNO	0.71	5.3	0.055	Regular	kr 53- Dg 47 A S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mal condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste bifurcado levemente inclinado, raíces entorchadas por emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
37	URAPÁN, FRESNO	1.58	8.15	0.238	Regular	kr 53- Dg 47 A S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala marchita, fuste bifurcado e inclinado, pobre arquitectura, emplazado en contenedor, individuo no apto para traslado.	Tala
38	CAUCHO SABANERO	0.83	7.2	0.099	Regular	kr 53- Dg 47 A S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste levemente inclinado, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
39	ARAUCARIA	0.45	6.1	0.035	Regular	kr 53- Dg 48 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste levemente inclinado, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la	Tala

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	
41	URAPÁN, FRESNO	0.34	5.42	0.016	Regular	kr 53- Dg 48 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste levemente inclinado con rebrotes basales, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
42	URAPÁN, FRESNO	0.63	10	0.036	Regular	kr 53- Dg 48 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste levemente inclinado bifurcado, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
43	URAPÁN, FRESNO	0.49	5.3	0.026	Regular	kr 53- Dg 48 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste levemente inclinado, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
44	URAPÁN, FRESNO	0.65	5.7	0.042	Regular	kr 53- Dg 48 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste levemente inclinado, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
45	URAPÁN, FRESNO	0.74	7.9	0.089	Regular	kr 53- Dg 48 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste levemente inclinado, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
46	URAPÁN, FRESNO	0.77	6.81	0.054	Regular	kr 53- Dg 49 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición	Tala

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste levemente inclinado, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	
47	URAPÁN, FRESNO	0.44	6.1	0.023	Regular	kr 53- Dg 49 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste levemente inclinado, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
48	URAPÁN, FRESNO	0.59	5.2	0.01	Regular	kr 53- Dg 49 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste levemente inclinado, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
49	URAPÁN, FRESNO	0.6	6	0.017	Regular	kr 53- Dg 49 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala marchita con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste bifurcado e inclinado, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
51	URAPÁN, FRESNO	0.45	8	0	Regular	kr 53- Dg 49 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala marchita con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste descortezado y levemente inclinado con rebrotes basales, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
52	CARBONERO	0.43	0.7	0	Regular	kr 53- Dg 49 S	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, sistema radicular ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado por lo que se debe tener especial cuidado.	
53	URAPÁN, FRESNO	0.2	2.8	0.003	Malo	kr 53- Dg 49 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala marchita con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste descortezado y levemente inclinado con rebrotes basales, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
54	CARBONERO	0.65	0.5	0	Regular	kr 53- Dg 49 S	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, sistema radicular ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado por lo que se debe tener especial cuidado.	Traslado
55	URAPÁN, FRESNO	1.07	12.1	0.235	Regular	kr 53- Dg 49 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste levemente inclinado, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
56	URAPÁN, FRESNO	0.37	4.3	0.014	Regular	kr 53- Dg 49 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste levemente inclinado, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
57	URAPÁN, FRESNO	0.48	6.5	0.036	Regular	kr 53- Dg 50 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala marchita con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste descortezado y levemente inclinado con rebrotes basales, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
58	URAPÁN, FRESNO	0.64	7.2	0.041	Regular	kr 53- Dg 50 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste levemente inclinado, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
59	URAPÁN, FRESNO	0.61	7.3	0.06	Regular	kr 53- Dg 50 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste levemente inclinado, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
60	URAPÁN, FRESNO	0.65	9.1	0.097	Regular	kr 53- Dg 50 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste levemente inclinado, raíces entorchadas debido a emplazamiento en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
61	POMARROSO	0.12	1.8	0	Regular	kr 53- Dg 50 S	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, fuste recto, sistema radicular ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
62	CARBONERO	0.81	0.8	0	Regular	kr 53- Dg 52 B S	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, sistema radicular ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado por lo que se debe tener especial cuidado.	Traslado
64	URAPÁN, FRESNO	0.69	8	0.057	Regular	kr 53- Dg 52 B S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva	Tala

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ramificación, poda reiterada de manejo de copa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura cercano a vía lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo maduro no apto para traslado.	

Concepto técnico No. SSFFS-14459

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
146	GUAYACAN DE MANIZALES	0.63	5.2	0	Bueno	costado oriental canchas de futbol parque venecia	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
147	GUAYACAN DE MANIZALES	0.36	4.8	0	Bueno	costado oriental canchas de futbol parque venecia	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
148	CAUCHO BENJAMIN	1.82	6.9	0	Bueno	costado oriental canchas de futbol parque venecia	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
149	ARAUCARIA	0.69	7.1	0	Bueno	costado oriental canchas de futbol parque venecia	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
150	HOLLY LISO	0.45	3.5	0	Bueno	costado oriental canchas de futbol parque venecia	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado,	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
151	CEREZO	0.54	6.1	0	Bueno	costado oriental canchas de futbol parque venecia	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
152	LIGUSTRUM	0.05	2.1	0	Bueno	costado norte canchas de futbol	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, bifurcaciones basales, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
153	LIGUSTRUM	0.05	1.8	0	Bueno	costado norte canchas de futbol	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
155	ACACIA JAPONESA	1.2	7.8	0	Bueno	costado norte canchas de futbol	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
156	HOLLY LISO	0.59	3.5	0	Bueno	costado norte canchas de futbol	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
157	ARAUCARIA	0.46	7	0	Bueno	costado norte canchas de futbol	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
158	PINO	1.39	8	0.173	Regular	costado norte canchas de futbol	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, poda de manejo de copa, fuste levemente inclinado, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo maduro no apto para traslado.	Tala
159	CAUCHO BENJAMIN	0.34	6.4	0	Regular	costado norte canchas de futbol	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, poda de manejo de copa, bifurcaciones basales, emplazado en zona semi dura angosta lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
161	URAPÁN, FRESNO	0.81	8	0.075	Regular	costado norte canchas de futbol	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, poda de manejo de copa, fuste levemente inclinado, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo maduro no apto para traslado.	Tala
162	URAPÁN, FRESNO	0.79	8	0.056	Regular	costado norte canchas de futbol	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, poda de manejo de copa, fuste levemente inclinado, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo maduro no apto para traslado.	Tala
164	LIGUSTRUM	0.06	1.7	0	Bueno	costado norte canchas de futbol	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
165	LIGUSTRUM	0.04	1.7	0	Bueno	costado norte canchas de futbol	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
166	LIGUSTRUM	0.6	1.51	0	Bueno	costado norte canchas de futbol	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
167	LIGUSTRUM	0.1	2.2	0	Bueno	costado norte canchas de futbol	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
168	LIGUSTRUM	0.04	1.93	0	Bueno	costado norte canchas de futbol	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

Concepto técnico No. SSFFS-14460

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
170	URAPÁN, FRESNO	1.39	8	0.105	Regular	interseccion entre diagonales, esquina norte de cancha	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, poda de manejo de copa, fuste bifurcado levemente inclinado, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo maduro no apto para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
171	FALSO PIMIENTO	2.24	5	0	Bueno	Individuo ubicado en Anden de diagonal 51s	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
172	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.21	2.8	0	Bueno	Individuo ubicado en Anden de diagonal 51s	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo copa semi densa, fuste torcido, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
173	LIGUSTRUM	1.54	4.5	0	Bueno	Individuo ubicado en Anden de diagonal 51s	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, bifurcaciones basales, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
174	URAPÁN, FRESNO	1.73	9	0.5	Regular	Individuo ubicado en Anden de diagonal 51s	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, poda de manejo de copa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona blanda angosta lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo maduro no apto para traslado.	Tala
175	LIGUSTRUM	0.84	4	0	Bueno	Individuo ubicado en Anden de diagonal 51s	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
176	CORONO	1.21	4.3	0	Bueno	Individuo ubicado en Anden de diagonal 51s	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, bifurcaciones basales, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	
177	DURAZNO COMUN	0.66	4.28	0	Regular	Individuo ubicado en Anden de diagonal 51s	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con poda reiterada de manejo, fuste inclinado, emplazado en zona blanda angosta lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
179	CEREZO	1.14	5.3	0	Malo	Individuo ubicado en Anden de diagonal 51s	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con poda reiterada de manejo, fuste muy inclinado, emplazado en zona blanda angosta lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
180	SAUCO	1.21	3.5	0	Regular	Individuo ubicado en Anden de diagonal 51s	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con poda reiterada de manejo, fuste bifurcado levemente inclinado con fisuras, emplazado en zona blanda angosta lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
181	SAUCO	1.03	3.2	0	Regular	Individuo ubicado en Anden de diagonal 51s	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con poda reiterada de manejo, fuste bifurcado levemente inclinado con fisuras, emplazado en zona blanda angosta lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala

Concepto técnico No. SSFFS-14461

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
182	ACACIA NEGRA, GRIS	1.5	9.6	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
183	ACACIA NEGRA, GRIS	0.93	8.39	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
185	EUCALIPTO COMÚN	1.38	10.4	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, aún que presenta regular condición física y sanitaria, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
190	CAUCHO SABANERO	0.14	3.2	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
191	ARAUCARIA	0.28	4.3	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
192	ARAUCARIA	0.35	4.5	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
193	SAUCO	0.9	4.2	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, aún que presenta regular condición física y sanitaria, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
196	CAUCHO SABANERO	1.53	5.98	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
197	CAUCHO SABANERO	0.74	4.8	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
198	CAUCHO SABANERO	0.7	6.1	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
199	SCHEFFLERA	0.84	2	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
202	CAUCHO SABANERO	1.29	7.1	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
203	CAUCHO SABANERO	0.6	6.3	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
204	CAUCHO SABANERO	1	6.22	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
205	FALSO PIMIENTO	1.06	4.5	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
206	ARAUCARIA	0.3	4.5	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
207	CAUCHO SABANERO	0.63	3.5	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
208	ARAUCARIA	0.8	1.99	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
210	CAUCHO SABANERO	0.97	7.1	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego,	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
211	CAUCHO SABANERO	0.72	7.03	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
212	CAUCHO SABANERO	0.47	6.55	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
214	CAUCHO SABANERO	1.06	6.72	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
215	CAUCHO SABANERO	1.24	6.9	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
216	CAUCHO SABANERO	0.68	5.18	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
217	CAUCHO SABANERO	0.4	5	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, aún que presenta regular	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							condición física y sanitaria, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
218	MAGNOLIO	0.54	5	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
219	ARAUCARIA	0.12	2.9	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
220	CAUCHO BENJAMIN	0.36	3.2	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
223	CAUCHO BENJAMIN	1.95	6.3	0	Bueno	Tv 44 Dg 49 S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
226	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	3.7	11.5	0	Bueno	Tv 44 Dg 50B S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
227	SAUCO	0.61	3.8	0	Bueno	Tv 44 Dg 50B S Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							proceso constructivo, aún que presenta regular condición física y sanitaria, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
228	CAUCHO BENJAMIN	2.5	8.3	0	Bueno	Tv 44 Dg 50B Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
229	ARAUCARIA	0.86	9	0	Bueno	Tv 44 Dg 50B Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
230	CAUCHO SABANERO	1.01	7.32	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
231	CAUCHO SABANERO	1.23	6.94	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
232	CAUCHO SABANERO	1.19	6.92	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
233	CAUCHO SABANERO	1.26	7.01	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
234	CAUCHO SABANERO	1.32	7.03	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
235	CAUCHO SABANERO	0.92	7.02	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
236	CAUCHO SABANERO	1.02	6.05	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
237	CAUCHO SABANERO	0.26	2.9	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, aún que presenta regular condición física y sanitaria, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
238	CAUCHO SABANERO	1.02	7.53	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado,	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
239	CAUCHO SABANERO	1	6.94	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
240	CAUCHO SABANERO	0.9	6.55	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
241	CAUCHO SABANERO	0.76	6.52	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
242	CAUCHO SABANERO	1.13	8.3	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
243	CAUCHO SABANERO	0.55	7.9	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
244	CAUCHO SABANERO	0.82	7.77	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
245	CAUCHO SABANERO	0.98	7.15	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
246	CAUCHO SABANERO	0.88	6.94	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
247	CAUCHO SABANERO	0.99	7.49	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
248	CAUCHO SABANERO	0.92	7.21	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
249	CAUCHO SABANERO	0.88	7.27	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
250	CAUCHO SABANERO	0.96	7.42	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
251	CAUCHO SABANERO	0.88	6.53	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, aún que presenta regular condición física y sanitaria, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
252	CAUCHO SABANERO	0.74	6.52	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
253	CAUCHO SABANERO	0.95	6.77	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
254	CAUCHO SABANERO	1.07	6.62	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
255	CAUCHO SABANERO	1.15	6.9	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
256	CAUCHO SABANERO	1.02	6.73	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
257	CAUCHO SABANERO	0.97	6.01	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
258	CAUCHO SABANERO	0.98	7.12	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
259	CAUCHO SABANERO	0.9	7.02	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
260	CAUCHO SABANERO	1.32	7.03	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
262	CAUCHO SABANERO	1.17	6.88	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego,	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
263	CAUCHO SABANERO	1.22	6.93	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
264	CAUCHO SABANERO	0.99	7.28	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
265	CAUCHO SABANERO	0.47	8	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
266	CAUCHO SABANERO	1.15	7.9	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
267	CAUCHO SABANERO	0.92	7.8	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
268	CAUCHO SABANERO	0.88	7.5	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
269	CAUCHO SABANERO	0.95	7.72	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, aún que presenta regular condición física y sanitaria, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
270	CAUCHO SABANERO	0.9	6.98	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
271	CAUCHO SABANERO	2.36	8.3	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
272	CAUCHO SABANERO	0.99	8	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
273	CAUCHO SABANERO	0.99	7.9	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, aún que presenta regular condición física y sanitaria, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
274	CAUCHO SABANERO	0.88	7.55	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
275	CAUCHO SABANERO	0.71	7.71	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
276	CAUCHO SABANERO	0.8	7.75	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
277	CAUCHO SABANERO	0.94	7.47	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
278	CAUCHO SABANERO	0.92	6.89	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
279	CAUCHO SABANERO	0.99	6.68	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
280	CAUCHO SABANERO	0.76	6.42	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
281	ACACIA NEGRA, GRIS	0.63	6.94	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, aún que presenta regular condición física y sanitaria, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
282	FALSO PIMIENTO	0.79	6.6	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
283	CAUCHO SABANERO	0.99	6.66	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
284	CAUCHO SABANERO	0.94	6.91	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
285	CAUCHO SABANERO	0.9	7.49	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego,	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
286	CAUCHO SABANERO	0.82	7.77	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
287	CAUCHO SABANERO	0.72	7.72	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
288	CAUCHO SABANERO	0.88	7.55	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
289	CAUCHO SABANERO	1	8.12	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
290	CAUCHO SABANERO	1.01	8.01	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
291	CAUCHO SABANERO	0.99	8	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
292	CAUCHO SABANERO	0.96	6.99	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
293	CAUCHO SABANERO	0.93	7.92	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
294	CAUCHO SABANERO	0.74	6.7	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
295	CAUCHO SABANERO	0.62	4.8	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
296	CAUCHO SABANERO	1.97	9.1	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
297	CAUCHO SABANERO	0.99	4.8	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, aún que presenta regular condición física y sanitaria, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
298	CAUCHO SABANERO	1.21	6.92	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
299	CAUCHO SABANERO	1.17	6.9	0	Bueno	Tv 44 Cr 53 y Cr 54 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
300	CAUCHO SABANERO	1.24	6.99	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
301	CAUCHO SABANERO	1.3	7.01	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
302	CAUCHO SABANERO	0.9	7	0	Malo	Tv 44 Cr 54 y TV 60 Anden Norte	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mala condición física y sanitaria, copa rala y marchita con ramas en riesgo de caída, fuste levemente inclinado descortezado con fisuras y daño mecánico, emplazado en zona dura, no justifica el traslado del individuo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
303	CAUCHO SABANERO	0.97	7.1	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
304	CAUCHO SABANERO	0.99	6.03	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
305	CAUCHO SABANERO	1	6.71	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
306	CAUCHO SABANERO	1.17	6.92	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
307	CAUCHO SABANERO	1.05	6.6	0	Malo	Tv 44 Cr 54 y TV 60 Anden Norte	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mala condición física y sanitaria, copa rala y marchita con ramas en riesgo de caída, fuste levemente inclinado descortezado con fisuras y daño mecánico, emplazado en zona dura, no justifica el traslado del individuo.	Tala
308	CAUCHO SABANERO	0.96	6.79	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
309	CAUCHO SABANERO	0.72	6.5	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
310	CAUCHO SABANERO	0.88	6.55	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
311	CAUCHO SABANERO	0.92	7.4	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
312	CAUCHO SABANERO	0.9	7.29	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, aún que presenta regular condición física y sanitaria, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
313	CAUCHO SABANERO	1	7.19	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
314	CAUCHO SABANERO	1	7.51	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
315	CAUCHO SABANERO	0.86	6.92	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, aún que presenta regular condición física y sanitaria, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
316	CAUCHO SABANERO	0.9	7.73	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
317	CAUCHO SABANERO	1.08	8	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
318	CAUCHO SABANERO	0.91	6.55	0	Malo	Tv 44 Cr 54 y TV 60 Anden Norte	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mala condición física y sanitaria, copa rala y marchita con ramas en riesgo de caída, fuste levemente inclinado descortezado con fisuras y daño mecánico, emplazado en zona dura, no justifica el traslado del individuo.	Tala
319	CAUCHO SABANERO	0.99	7.15	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
320	CAUCHO SABANERO	1.02	6.89	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							proceso constructivo, aún que presenta regular condición física y sanitaria, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
321	CAUCHO SABANERO	0.92	6.9	0	Malo	Tv 44 Cr 54 y TV 60 Anden Norte	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mala condición física y sanitaria, copa rala y marchita con ramas en riesgo de caída, fuste levemente inclinado descortezado con fisuras y daño mecánico, emplazado en zona dura, no justifica el traslado del individuo.	Tala
322	CAUCHO SABANERO	1.01	7.41	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
326	CAUCHO SABANERO	3.51	8	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 Anden Norte	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con encerramiento, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
327	ACACIA JAPONESA	0.62	4.2	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 Anden Sur	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
328	ACACIA JAPONESA	0.47	6.4	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 Anden Sur	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
329	ACACIA JAPONESA	0.61	8.2	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 Anden Sur	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
330	ACACIA NEGRA, GRIS	1.51	6.5	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 TV 60 Anden Sur	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
331	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.12	2.2	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 TV 60 Anden Sur	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
332	LIGUSTRUM	0.73	4.5	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 TV 60 Anden Sur	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
333	POMARROSO	0.14	2.8	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 TV 60 Anden Sur	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
334	LIGUSTRUM	1.19	5.98	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 TV 60 Anden Sur	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, fuste bifurcado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
335	LIGUSTRUM	1.04	6	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 TV 60 Anden Sur	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, fuste bifurcado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
336	LIGUSTRUM	1.37	4.5	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 TV 60 Anden Sur	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, fuste bifurcado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
337	LIGUSTRUM	1.88	5	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 TV 60 Anden Sur	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, fuste bifurcado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
338	LIGUSTRUM	0.95	4.5	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 TV 60 Anden Sur	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, fuste bifurcado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
339	GUAYACAN DE MANIZALES	0.59	5	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 TV 60 Anden Sur	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
340	SAUCO	1.62	4	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 TV 60 Anden Sur	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, aún que presenta regular condición física y sanitaria, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
341	GUAYACAN DE MANIZALES	0.99	5	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 TV 60 Anden Sur	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
342	FALSO PIMIENTO	1.33	5.1	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
343	FALSO PIMIENTO	1.6	5.15	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
344	FALSO PIMIENTO	1.7	5.18	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
345	CEREZO	0.9	2.5	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
346	LIGUSTRUM	0.53	3	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
347	FALSO PIMIENTO	1.12	4	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
348	LIGUSTRUM	1	2.9	0	Bueno	Tv 44 Cr 54 y TV 60 separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

Concepto técnico No. SSFFS-14462

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
349	FALSO PIMIENTO	1.17	5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
350	FALSO PIMIENTO	1.16	5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
351	FALSO PIMIENTO	1.89	5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
352	FALSO PIMIENTO	1.04	4.5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
353	FALSO PIMIENTO	2.3	4.8	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
354	FALSO PIMIENTO	0.96	4.8	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
355	FALSO PIMIENTO	1.14	4.7	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
356	FALSO PIMIENTO	0.94	4.3	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
357	FALSO PIMIENTO	0.8	5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
358	FALSO PIMIENTO	1.1	5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
359	FALSO PIMIENTO	1.5	5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
360	FALSO PIMIENTO	0.96	5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
361	FALSO PIMIENTO	1.01	5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
362	FALSO PIMIENTO	1.31	5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
363	FALSO PIMIENTO	1.58	5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
364	FALSO PIMIENTO	1.41	5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
365	FALSO PIMIENTO	1.59	5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
366	FALSO PIMIENTO	0.95	5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
367	FALSO PIMIENTO	1.26	5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
368	FALSO PIMIENTO	0.96	5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
369	FALSO PIMIENTO	1.3	5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
370	FALSO PIMIENTO	1.12	5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
371	FALSO PIMIENTO	1.33	5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
372	FALSO PIMIENTO	0.55	2.9	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
374	FALSO PIMIENTO	1.05	5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
375	FALSO PIMIENTO	1.43	4	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
376	FALSO PIMIENTO	0.11	1.44	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
377	FALSO PIMIENTO	0.49	4.58	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
378	FALSO PIMIENTO	1.67	6	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
379	FALSO PIMIENTO	1.01	6.18	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
380	FALSO PIMIENTO	0.83	6.01	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
381	FALSO PIMIENTO	0.49	4.6	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
382	FALSO PIMIENTO	0.54	2.8	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
383	FALSO PIMIENTO	2.46	6	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
384	FALSO PIMIENTO	0.64	4.5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
385	FALSO PIMIENTO	0.86	4.3	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
386	ARAUCARIA	0.11	1.92	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
387	FALSO PIMIENTO	0.86	5.6	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
388	FALSO PIMIENTO	1.1	5.4	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
389	FALSO PIMIENTO	0.76	5.22	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
390	FALSO PIMIENTO	1.5	6.5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
391	FALSO PIMIENTO	0.75	4.3	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
392	FALSO PIMIENTO	1.6	4.5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
393	FALSO PIMIENTO	0.47	2.9	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
394	FALSO PIMIENTO	0.75	3.5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
395	FALSO PIMIENTO	0.48	3.8	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
396	FALSO PIMIENTO	0.98	4	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
397	FALSO PIMIENTO	0.97	4	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
398	FALSO PIMIENTO	0.97	4	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
399	FALSO PIMIENTO	1.3	6.2	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
400	FALSO PIMIENTO	0.71	5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
401	FALSO PIMIENTO	1.16	4.64	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
402	FALSO PIMIENTO	1.25	4.5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
403	FALSO PIMIENTO	1.23	4.7	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
404	FALSO PIMIENTO	1.28	3.5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
405	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.28	2.9	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
406	FALSO PIMIENTO	1.72	6.42	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
407	FALSO PIMIENTO	1.45	4.5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
408	FALSO PIMIENTO	1.39	5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
409	FALSO PIMIENTO	1.64	5.2	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
410	FALSO PIMIENTO	1.12	5.4	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
411	FALSO PIMIENTO	0.88	3	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
412	CAUCHO BENJAMIN	0.52	2.7	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
413	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.4	2.8	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
414	FALSO PIMIENTO	0.95	5.2	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
415	FALSO PIMIENTO	1.46	5.2	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
416	FALSO PIMIENTO	1.11	5.3	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
417	FALSO PIMIENTO	1.07	5.3	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
418	CHICALA, CHIROBIRLO FLOR AMARILLO	0.38	4.8	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
419	FALSO PIMIENTO	1.41	5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
420	FALSO PIMIENTO	1.09	6.2	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
421	FALSO PIMIENTO	1.99	6	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
422	FALSO PIMIENTO	1	5.4	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
423	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.37	4.9	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
424	FALSO PIMIENTO	1	5.4	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
425	FALSO PIMIENTO	1	5.7	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
426	FALSO PIMIENTO	1.51	5.5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
427	FALSO PIMIENTO	1.63	5.85	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
428	FALSO PIMIENTO	2.85	5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
429	FALSO PIMIENTO	1.49	5.3	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
430	FALSO PIMIENTO	1.1	5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
431	FALSO PIMIENTO	1.1	5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
432	FALSO PIMIENTO	1.15	5.11	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
433	FALSO PIMIENTO	1.13	5	0	Bueno	Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en separador blando ancho, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
434	FALSO PIMIENTO	1.71	5.4	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
435	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.07	1.3	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
436	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.07	1.35	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
437	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.06	1.45	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
438	JAZMIN AUSTRALIANO	0.71	3.5	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado,	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
439	FALSO PIMIENTO	0.59	4.8	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
440	FALSO PIMIENTO	0.32	2.2	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
441	FALSO PIMIENTO	1.26	3.8	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
442	URAPÁN, FRESNO	1.22	9.7	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
443	POMARROSO	0.33	4.3	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
444	PINO	1.48	12.5	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
445	POMARROSO	0.27	4.9	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
446	POMARROSO	0.53	4	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
447	POMARROSO	0.37	3.8	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
448	POMARROSO	0.23	3.6	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
449	JAZMIN AUSTRALIANO	0.42	1.75	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
450	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.43	12.7	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
451	POMARROSO	0.61	4	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
452	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2	12.81	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
453	JAZMIN AUSTRALIAN O	0.72	5	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
454	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.86	8	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
455	POMARROSO	0.31	3.6	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
456	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.18	3.4	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
458	ACACIA NEGRA, GRIS	0.46	4	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
459	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.14	3	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
460	CHILCO	0.12	1.1	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
461	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.12	1.8	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
462	POMARROSO	0.48	4	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego,	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
463	URAPÁN, FRESNO	1.31	8	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
464	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.43	4.15	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
465	POMARROSO	0.22	2.5	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
466	POMARROSO	0.82	4.2	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
467	POMARROSO	0.31	4	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
468	POMARROSO	0.22	3.8	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
469	POMARROSO	0.61	3.7	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
470	SAUCO	1.28	3.8	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
471	POMARROSO	0.53	4	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
472	CORONO	0.59	2.3	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
473	SAUCO	2.2	5.1	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
474	TINTO	0.9	3.5	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
476	POMARROSO	0.8	8.1	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
477	POMARROSO	0.32	4.9	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
478	POMARROSO	0.37	4.4	0	Malo	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mala condición física y sanitaria, copa rala y marchita, fuste levemente inclinado con fisuras y daño mecánico, emplazado en contenedor, no justifica el traslado del individuo.	Tala
479	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	2	5.15	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
480	POMARROSO	0.3	3.5	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
481	CAUCHO TEQUENDAMA	1.14	3.11	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
482	POMARROSO	0.1	2.2	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
484	CAUCHO SABANERO	1.02	3.38	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
485	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.57	3	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
486	POMARROSO	0.13	2.8	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
487	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.79	2.68	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado,	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
488	POMARROSO	0.31	5.1	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
489	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.87	6.31	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
490	POMARROSO	0.18	2.58	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
491	CORONO	1.17	6.8	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
492	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.71	3.1	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
493	PINO	4.98	10	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
494	CAUCHO TEQUENDAMA	0.77	4.32	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
495	POMARROSO	0.32	2.7	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
496	URAPÁN, FRESNO	0.48	2.6	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
497	POMARROSO	0.33	4.5	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
498	CAUCHO SABANERO	0.41	5.51	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cll 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
499	CEREZO	0.68	5	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
500	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.93	3.4	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
501	CORONO	4.1	3	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
502	ACACIA JAPONESA	0.97	7	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
504	HOLLY ESPINOSO	0.48	3	0	Regular	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa muy ramificada con poda reiterada de realce, fuste bifurcado con rebrotes basales y levemente inclinado, presencia de insectos en fuste, emplazado en zona semi dura cercano al andén, especie no apta para traslado.	Tala
505	HOLLY ESPINOSO	0.26	3.1	0	Regular	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa muy ramificada con poda reiterada de realce, fuste bifurcado con rebrotes basales y levemente inclinado, presencia de insectos en fuste, emplazado en zona semi dura cercano al andén, especie no apta para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
507	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.53	4.95	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
508	PINO	1.12	7	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
509	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.82	3.5	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
510	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.42	3.8	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
511	PINO	1.41	7.5	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
512	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.69	3.5	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
513	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.29	3.52	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
514	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.21	2.9	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
516	URAPÁN, FRESNO	1.28	7	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
517	PINO	3.52	7	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
518	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.32	3.52	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
519	ACACIA JAPONESA	0.96	4.7	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
520	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.37	3.1	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
521	CAUCHO BENJAMIN	0.21	3.12	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
522	JAZMIN AUSTRALIANO	0.63	3.5	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
598	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.26	3.3	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
599	CAYENO	0.1	2	0	Bueno	Cr 33 CI Cr 50 y CII 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
600	PINO	1.18	7	0	Bueno	Cr 33 Cl Cr 50 y Cl 49 S	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

Concepto técnico No. SSFFS-14463

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
523	AGUACATE	0.51	3.5	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
524	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.31	3.6	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
525	CALLISTEMO	0.37	4.32	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
526	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.17	1.2	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
527	CALLISTEMO	0.36	4	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
528	CAUCHO BENJAMIN	0.61	2	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
529	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.19	2.5	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
530	CALLISTEMO	0.37	5.2	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
531	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.32	3.5	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
532	CALLISTEMO	0.38	5	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado,	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
533	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.52	4.51	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
534	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.75	3.9	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
535	CALLISTEMO	0.83	4	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
536	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.47	4	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
537	CALLISTEMO	0.68	5	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
538	CHICALA, CHIRLOBIRLO	0.51	3.8	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	FLOR AMARILLO						proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
539	CALLISTEMO	0.48	4	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
540	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.4	2.5	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
541	CALLISTEMO	0.66	7.21	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
542	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.59	5.44	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
543	SIETECUEROS NAZARENO	0.71	2.5	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
544	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.49	4	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
545	CALLISTEMO	0.57	6.8	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
546	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.17	2.4	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
547	CALLISTEMO	0.44	2.01	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
548	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.34	5.11	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
549	CALLISTEMO	0.46	5	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
550	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.29	3	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
551	CALLISTEMO	0.51	7.1	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
552	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.35	2.79	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
553	CALLISTEMO	0.55	3.5	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
554	NN	0.74	9	0	Malo	Anden de Calle 52 A	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mala condición física y sanitaria, copa semi densa a rala, marchita y muy ramificada, fuste bifurcado descortezado, emplazado en contenedor, individuo no apto para traslado.	Tala
555	CALLISTEMO	0.47	5.5	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
556	ARAUCARIA	0.42	5.4	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
557	FALSO PIMIENTO	1.37	6	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
558	EUGENIA	0.5	6.4	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
559	EUGENIA	0.95	6.49	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
560	SAUCO	0.4	2.91	0	Malo	Anden de Calle 52 A	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa muy ramificada, fuste bifurcado descortezado con afectación mecánica media, emplazado en contenedor, individuo no apto para traslado.	Tala
561	CALLISTEMO	0.36	3.82	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
562	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.24	2.4	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
563	CALLISTEMO	0.47	5.23	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
564	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.43	2.9	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
565	CALLISTEMO	0.47	3.5	0	Bueno	Anden de Calle 52 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
566	EUGENIA	0.49	6.31	0	Bueno	Anden de Carrera 24 A	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
567	EUGENIA	0.71	5	0	Bueno	Anden de Carrera 24s	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
568	EUGENIA	0.33	3.9	0	Bueno	Anden de Carrera 24s	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
569	EUGENIA	0.47	6.4	0	Bueno	Anden de Carrera 24s	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
570	EUGENIA	0.49	6.2	0	Bueno	Anden de Carrera 24s	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
571	EUGENIA	0.29	3.5	0	Bueno	Anden de Carrera 24s	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
572	EUGENIA	0.46	5	0	Bueno	Anden de Carrera 24s	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
573	EUGENIA	0.47	5.3	0	Bueno	Anden de Carrera 24s	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
574	EUGENIA	0.63	6	0	Bueno	Anden de Carrera 24s	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
575	EUGENIA	0.4	4.31	0	Bueno	Anden de Carrera 24s	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
576	EUGENIA	0.27	3.8	0	Bueno	Anden de Carrera 24s	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
577	EUGENIA	0.06	1.8	0	Bueno	Anden de Carrera 24s	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
578	EUGENIA	0.37	3.5	0	Bueno	Anden de Carrera 24s	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego,	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
579	EUGENIA	0.41	4.5	0	Bueno	Anden de Carrera 24 s	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
580	EUGENIA	0.91	6	0	Bueno	Anden de Carrera 24 s	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
581	EUGENIA	0.5	4.8	0	Bueno	Anden de Carrera 24 s	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
582	EUGENIA	0.34	3.5	0	Bueno	Anden de Carrera 24 s	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
583	EUGENIA	0.07	1.84	0	Bueno	Anden de Diagonal 48 B s	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

Concepto técnico No. SSFFS- 14464

RESOLUCIÓN No. 05115

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
585	CAUCHO SABANERO	1.22	5.9	0	Bueno	CLL 48 C SUR KR 24 D ESQUINA SUR	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en zona verde, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
586	FALSO PIMIENTO	1.19	6.88	0	Bueno	CLL 48 C SUR 24C-14 FRENTE A COLEGIO	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
587	FALSO PIMIENTO	0.85	5.63	0	Bueno	CLL 48 C SUR 24C-14 FRENTE A COLEGIO	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
588	ACACIA NEGRA, GRIS	1.49	7.24	0	Bueno	CLL 48 C SUR 24C-14 FRENTE A COLEGIO	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
589	NISPERO	0.31	2.51	0	Bueno	CLL 48 C SUR KR 24 C ESQUINA CENTRO COMERCIAL TUNAL	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
590	NISPERO	0.39	2.9	0	Bueno	CLL 48 C SUR KR 24 C ESQUINA CENTRO COMERCIAL TUNAL	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
591	NISPERO	0.41	2.8	0	Bueno	KR 24 CLL 48 C SUR SOBR LA KR COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
592	EUGENIA	0.09	1.7	0	Bueno	KR 24 CLL 48 C SUR SOBR LA KR COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en anden zona verde angosta, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
593	EUGENIA	0.09	1.97	0	Bueno	KR 24 CLL 48 C SUR SOBR LA KR COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en anden zona verde angosta, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
594	EUGENIA	0.08	1.99	0	Bueno	KR 24 CLL 48 C SUR SOBR LA KR COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en anden zona verde angosta, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
595	EUGENIA	0.08	2.1	0	Bueno	KR 24 CLL 48 C SUR SOBR LA KR COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en anden zona verde angosta, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
596	FALSO PIMIENTO	0.08	1.2	0	Bueno	KR 24 CLL 48 C SUR SOBR LA KR COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado,	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
597	FALSO PIMIENTO	0.12	1.4	0	Bueno	KR 24 CLL 48 C SUR SOBR LA KR COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

Concepto técnico No. SSFFS-14465

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
65	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.23	4.2	0	Bueno	Cr 54 CII 45AS	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
66	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.66	4.7	0	Bueno	Cr 54 CII 45AS	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
67	EUGENIA	0.65	3.5	0	Bueno	Cr 54 CII 45AS	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
68	EUGENIA	0.5	3	0	Bueno	Cr 54 CII 45AS	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado,	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
69	URAPÁN, FRESNO	1.95	3.5	0.182	Regular	Dg 49A S separador central	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, poda de manejo de copa, fuste bifurcado y levemente inclinado, emplazado en contenedor, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
70	EUGENIA	0.25	2.9	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
71	EUGENIA	0.4	3.8	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
73	EUGENIA	0.71	3.3	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
75	EUGENIA	0.37	3.5	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
76	GUAYACAN DE MANIZALES	0.06	1.6	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
77	EUGENIA	0.34	3.5	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
78	GUAYACAN DE MANIZALES	0.08	1.6	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
79	EUGENIA	0.3	3	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
80	ROBLE AUSTRALIANO	0	1.23	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en etapa de desarrollo, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
81	EUGENIA	0.34	3.2	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
82	URAPÁN, FRESNO	0.23	2.9	0.004	Regular	Dg 49A S separador central	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, poda de manejo de copa, fuste levemente inclinado, emplazado en contenedor, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
84	EUGENIA	0.2	3	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
85	URAPÁN, FRESNO	0.83	6	0.099	Regular	Dg 49A S separador central	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, poda de manejo de copa, fuste levemente inclinado, emplazado en contenedor, raíces confinadas, suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
86	EUGENIA	0.39	2.9	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
87	EUGENIA	0.72	3.8	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
88	URAPÁN, FRESNO	1.08	8	0.12	Regular	Dg 49A S separador central	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición	Tala

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, poda de manejo de copa, fuste bifurcado levemente inclinado, emplazado en contenedor, raíces confinadas, suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	
89	EUGENIA	0.51	3.3	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
90	ROBLE AUSTRALIANO	0.18	1.32	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en etapa de desarrollo, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
91	EUGENIA	0.53	1.8	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
92	ACACIA NEGRA, GRIS	0.54	4.2	0	Regular	Dg 49A S separador central	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, poda de manejo de copa, fuste levemente bifurcado, inclinado con fisuras transversales, emplazado en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie no apto para traslado.	Tala
93	URAPÁN, FRESNO	1.1	4.5	0.09	Regular	Dg 49A S separador central	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, poda de manejo de copa, fuste levemente inclinado, emplazado en contenedor, raíces confinadas, suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción de pan de tierra	Tala

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	
94	ARAUCARIA	0.16	1	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en etapa de desarrollo, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
95	ARAUCARIA	0.22	1.95	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en etapa de desarrollo, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste inclinado que al ser tratado con un tutor puede recobrar su verticalidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
96	EUGENIA	0.2	2.9	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
97	ROBLE AUSTRALIANO	0.3	0.98	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en etapa de desarrollo, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste recto, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
99	URAPÁN, FRESNO	1.38	8	0.191	Regular	Dg 49A S separador central	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, poda de manejo de copa, fuste bifurcado con fisuras transversales, emplazado en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie no apto para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
100	EUGENIA	0.16	3	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en etapa de desarrollo, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste inclinado que al ser tratado con un tutor puede recobrar su verticalidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
101	EUGENIA	0.26	2.4	0	Regular	Dg 49A S separador central	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en etapa de desarrollo, copa semi densa, fuste recto, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
102	EUGENIA	0.29	2.2	0	Regular	Dg 49A S separador central	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en etapa de desarrollo, copa semi densa, fuste recto, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
103	URAPAN, FRESNO	1.44	7.5	0.193	Regular	Dg 49A S separador central	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, poda de manejo de copa, fuste bifurcado con fisuras transversales, emplazado en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie no apto para traslado.	Tala
104	GUAYACAN DE MANIZALES	0.09	1.43	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
105	ROBLE AUSTRALIANO	0.3	1.6	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, fuste recto, emplazado en zona blanda	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	
107	EUGENIA	0.41	4	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en etapa de desarrollo, copa semi densa, fuste recto, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
108	GUAYACAN DE MANIZALES	0.17	1.5	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
109	LIGUSTRUM	1.49	4.8	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
110	EUGENIA	0.6	4.5	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
111	LIGUSTRUM	2.12	3.8	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
112	EUGENIA	0.28	3	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
113	ARAUCARIA	0.33	3.5	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
114	EUGENIA	0.54	3	0	Bueno	Dg 49A S separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
115	EUGENIA	0.32	3.5	0	Bueno	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
116	EUGENIA	0.44	3	0	Bueno	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
117	EUGENIA	0.2	2.9	0	Bueno	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	
118	EUGENIA	0.27	2.8	0	Bueno	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en etapa de desarrollo, copa semi densa, fuste recto, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
119	EUGENIA	0.47	2.9	0	Bueno	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
120	URAPÁN, FRESNO	0.92	5.5	0.032	Regular	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, poda de manejo de copa, fuste bifurcado con fisuras transversales, emplazado en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie no apto para traslado.	Tala
122	GUAYACAN DE MANIZALES	0.06	1.51	0	Bueno	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en etapa de desarrollo, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste inclinado que al ser tratado con un tutor puede recobrar su verticalidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
123	ROBLE AUSTRALIANO	0.05	1.43	0	Bueno	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en etapa de desarrollo, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste inclinado que al ser tratado con un tutor puede recobrar su verticalidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
124	ARAUCARIA	0.22	3.5	0	Bueno	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, fuste recto, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
126	GUAYACAN DE MANIZALES	0.06	1.51	0	Bueno	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
129	URAPÁN, FRESNO	1.42	6.9	0.124	Regular	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, poda de manejo de copa, fuste recto con fisuras transversales, individuo maduro emplazado en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie no apto para traslado.	Tala
132	EUGENIA	0.35	3	0	Bueno	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
133	EUGENIA	0.64	3.8	0	Bueno	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, fuste recto, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
134	EUGENIA	0.21	3	0	Bueno	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, fuste recto, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
135	EUGENIA	0.41	3.8	0	Bueno	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
136	EUGENIA	0.29	3	0	Bueno	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
137	ROBLE AUSTRALIANO	0.04	1.31	0	Bueno	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, fuste recto, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
138	GAQUE	0.36	1.8	0	Bueno	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
139	PALMA FENIX	1.47	3.4	0	Bueno	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, fuste recto, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
140	SAUCO	0.59	2.3	0	Bueno	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en etapa de desarrollo, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	
141	SAUCO	0.15	2.5	0	Bueno	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable Conservar el individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa y fuste en buen estado, emplazado en contenedor con zona blanda, se recomienda riego, fertilización y protección mediante malla poli sombra que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio durante la ejecución de la obra.	Conservar
142	URAPÁN, FRESNO	1.15	4.2	0.105	Regular	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, poda de manejo de copa, fuste recto con fisuras transversales, individuo maduro emplazado en contenedor lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie no apto para traslado.	Tala
144	ROBLE AUSTRALIANO	0.05	1.15	0	Bueno	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en etapa de desarrollo, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
145	ROBLE AUSTRALIANO	0.04	1.15	0	Bueno	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en etapa de desarrollo, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
602	ROBLE AUSTRALIANO	0.06	1.5	0	Bueno	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en etapa de desarrollo, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
603	POMARROSO	0.15	3.45	0	Regular	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mal condición física y sanitaria, copa semi densa a rala, fuste recto con fisuras transversales, individuo marchito, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo no apto para traslado.	Tala
604	ROBLE AUSTRALIANO	0.06	1.47	0	Bueno	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en etapa de desarrollo, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
605	ROBLE AUSTRALIANO	0.06	1.4	0	Bueno	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en etapa de desarrollo, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
606	ROBLE AUSTRALIANO	0.06	1.55	0	Bueno	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en etapa de desarrollo, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
607	ROBLE AUSTRALIANO	0.06	1.4	0	Bueno	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en etapa de desarrollo, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
608	ROBLE AUSTRALIANO	0.05	1.36	0	Bueno	Cr 54 CDg 49 a s y Trv 44 Separador central	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria,	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05115

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							individuo en etapa de desarrollo, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	

ARTÍCULO CUARTO. El autorizado, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en los conceptos técnicos No. SSFFS-14457, SSFFS-14458, SSFFS-14459, SSFFS-14460, SSFFS-14461, SSFFS-14462, SSFFS-14463, SSFFS-14464 y SSFFS-14465 del 17 de noviembre de 2022, puesto que estos documentos hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Exigir al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, pagar por concepto de SEGUIMIENTO, de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS-14457 del 17 de noviembre de 2022, la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 2'261.319) M/cte., bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano".

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual podrá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación. La copia de la consignación deberá ser remitida con destino al expediente No. SDA-03-2021-4151 una vez realizado el pago, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO SEXTO. Exigir al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, compensar con ocasión de la tala autorizada en el presente acto administrativo, de acuerdo con lo liquidado en los conceptos técnicos No. SSFFS-14458, SSFFS-14459, SSFFS-14460, SSFFS-14461, SSFFS-14462, SSFFS-14463 y SSFFS-14465 del 17 de noviembre de 2022, mediante la **CONSIGNACIÓN** de un total de CUARENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$44'021.347) M/cte., que corresponden a 110.58 IVP(s) y equivalentes a 48.45356 SMMLV, bajo el código C17-017 "Compensación Por Tala De Arboles".

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual podrá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo o podrá ingresar a la página de la esta

RESOLUCIÓN No. 05115

Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación. La copia de la consignación deberá ser remitida con destino al expediente No. SDA-03-2021-4151, una vez realizado el pago, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El autorizado INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, deberá solicitar el Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen total de **4.625 m³**, que será distribuido de la siguiente manera: 2.576 m³ corresponde a las siguientes especies: *Urapán*, *Fresno* 2.442, *Caucho sabanero* 0.099, *Araucaria* 0.035, de acuerdo a lo considerado técnicamente viable mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14458 del 17 de noviembre de 2022; 0.304 m³ corresponde a las siguientes especies: *Pino* 0.173, *Urapán*, *Fresno* 0.131, de acuerdo a lo considerado técnicamente viable mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14459 del 17 de noviembre de 2022; 0.605 m³ corresponde a la especie *Urapán*, *Fresno*, de acuerdo a lo considerado técnicamente viable mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14460 del 17 de noviembre de 2022; 1.14 m³ corresponde a la especie *Urapán*, *Fresno*, de acuerdo a lo considerado técnicamente viable mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-14465 del 17 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO OCTAVO. La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con un (1) mes de anticipación al vencimiento del término otorgado para la ejecución de la autorización que se confiere a través del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en cualquier tiempo podrá realizar control y seguimiento de la autorización conferida y del cumplimiento de las obligaciones atinentes a la misma.

ARTÍCULO NOVENO. El autorizado deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, en el link <http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda>, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

ARTÍCULO DÉCIMO. El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá. Las intervenciones en manejo silvicultural deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

RESOLUCIÓN No. 05115

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 “*Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones*” o la norma que la modifique o sustituya, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

PARÁGRAFO PRIMERO. Previo a la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas en el presente acto administrativo, el autorizado deberá realizar las socializaciones necesarias con la comunidad, en los términos descritos en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, dichas socializaciones deberán estar soportadas en actas y registros, las cuales podrán ser solicitadas por la Autoridad Ambiental en cualquier tiempo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La implementación de esta guía será verificada por la Autoridad Ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, así mismo el autorizado deberá verificar su ejecución y reportarlo al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, por medios electrónicos, al correo atnciudadano@idu.gov.co, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. No obstante lo anterior, si el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente Acto Administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Calle 22 No. 06 - 27 de la ciudad de Bogotá D.C.

RESOLUCIÓN No. 05115

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al abogado EDUARDO JOSE DEL VALLE MORA identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.757.094 de Bogotá y tarjeta profesional No. 165.529 del C.S. de la Judicatura, como apoderado del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) con NIT. 899.999.081-6, por medios electrónicos, al correo edelvalle@delvallemora.com, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO. No obstante, lo anterior, si el abogado EDUARDO JOSE DEL VALLE MORA identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.757.094 de Bogotá, está interesado en que se le comunique de forma electrónica el presente Acto Administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la comunicación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la comunicación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Calle 22 No. 06 – 27 en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ (JBB) con NIT. 860.030.197, a través de su representante legal o quien haga sus veces, por medios electrónicos, a los correos contactenos@jbb.gov.co y notificacionesjudiciales@jbb.gov.co, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. No obstante lo anterior, si el JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ (JBB) con NIT. 860030197, a través de su representante legal o quien haga sus veces, está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente Acto Administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Av.Calle 63 No. 68 - 95 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de diciembre del año 2022

